



**PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE EDVEST  
PLAN DE AHORROS UNIVERSITARIOS DE WISCONSIN**

**DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y  
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN**

**21 de marzo de 2025**

**ADMINISTRADOR:  
EL ESTADO DE WISCONSIN**

**DISTRIBUIDOR/GARANTE:  
TIAA-CREF INDIVIDUAL & INSTITUTIONAL SERVICES, LLC**

**GERENTE DEL PLAN:  
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.**



**Mantenga esta Descripción del Plan** y el Acuerdo de participación adjunto con sus otros registros del Plan de ahorros universitarios Edvest (el “Plan”), que lo ofrece el Estado de Wisconsin. **Invertir es una decisión importante. Debe leer y entender esta Descripción del Plan y el Acuerdo de participación en su totalidad antes de comenzar a aportar al Plan.**

Debe confiar solo en la información de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de Participación adjunto. Nadie está autorizado a brindar información distinta a la que contiene esta Descripción del Plan y el Acuerdo de Participación adjunto. La información en esta Descripción del Plan está sujeta a cambios sin previo aviso.

La Descripción del Plan no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de inversiones en el Plan por persona alguna en jurisdicciones en las que la oferta, promoción o venta por parte de una persona sea ilegal.

**Si usted o su beneficiario previsto residen en un estado que no sea Wisconsin o si tienen ingresos imponibles en un estado que no sea Wisconsin, es importante que tenga en cuenta que si el otro estado ha establecido un programa de patrocinio calificado conforme al Artículo 529 del Código de Rentas Internas (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer favorables beneficios de impuestos estatales u otros beneficios estatales, como ayuda financiera, fondos de becas y protección contra acreedores, que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. Aquellos beneficios, si hubiere alguno, deben ser uno de los varios factores de peso adecuadamente estudiados antes de decidir invertir en el Plan. Debe consultar con un asesor calificado o revisar los documentos de oferta del Plan 529 de ese estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación aplicable) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.**

Una cuenta en el Plan debe utilizarse solo para ahorrar para los gastos calificados de educación superior de un beneficiario designado. Las cuentas del Plan no están destinadas para su uso, y no deben ser usadas, por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas. **La información tributaria contenida en esta Descripción del Plan fue escrita para apoyar la promoción y el mercadeo del Plan. No tiene por objetivo ser utilizada, ni puede ser utilizada, por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas.**

**Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento en materia de impuestos de acuerdo con su situación particular.**

**Ni el estado de Wisconsin ni el Departamento de Instituciones Financieras de Wisconsin, la Junta del Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin, el Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin (incluido el Plan) ni la Corporación Federal de Seguros de Depósito, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicios del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de rendimiento ni ningún interés en cualquier contribución al Plan. Su Cuenta puede perder valor.**

La Descripción del Plan está diseñada para cumplir sustancialmente con la Declaración n.º 6 de los Principios de Divulgación, adoptados por la Red de Planes de Ahorros Universitarios el 1 de julio de 2017.

## ÍNDICE

Introducción al Plan.....	1
Generalidades del Plan.....	2
Términos de uso frecuente.....	5
Apertura de una Cuenta.....	8
<b>Solicitud de una Cuenta.....</b>	<b>8</b>
<b>Tipos de cuenta y titularidad de la cuenta.....</b>	<b>8</b>
<b>Selección de un beneficiario.....</b>	<b>8</b>
<b>Elección de carteras de inversión.....</b>	<b>9</b>
<b>Designar un sucesor del Titular de la cuenta o un sucesor del custodio.....</b>	<b>9</b>
<b>Parte interesada.....</b>	<b>9</b>
<b>Poder de representación.....</b>	<b>9</b>
<b>Profesional financiero.....</b>	<b>9</b>
Hacer Cambios en su Cuenta.....	9
<b>Cambio de Beneficiario.....</b>	<b>9</b>
<b>Cambio de estrategia de inversión para futuros aportes.....</b>	<b>9</b>
<b>Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados.....</b>	<b>9</b>
<b>Añadir o cambiar el sucesor del Titular de la cuenta o un sucesor del custodio.....</b>	<b>10</b>
<b>Transferencia de titularidad de una Cuenta.....</b>	<b>10</b>
Aportes.....	10
<b>Quién puede aportar.....</b>	<b>10</b>
<b>Aportes mínimos.....</b>	<b>10</b>
<b>Métodos de aporte.....</b>	<b>10</b>
<b>Fuentes de financiación no elegibles.....</b>	<b>10</b>
<b>Cheques.....</b>	<b>11</b>
<b>Aportes repetitivos.....</b>	<b>11</b>

<b>Transferencia electrónica de fondos</b> .....	11
<b>Depósito directo de nómina</b> .....	11
<b>Programa de promedio automático de costo en dólares</b> .....	12
<b>Transferencias entrantes</b> .....	12
<b>Transferencias entre Programas de una cuenta del Plan a una cuenta para un nuevo beneficiario</b>	12
<b>Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados</b> .....	12
<b>Ugift®</b> .....	13
<b>Límite Máximo de Aportes a la Cuenta</b> .....	13
<b>Crédito fiscal por aportes del empleador</b> .....	13
<b>Aportaciones correspondientes a UGMA/UTMA</b> .....	13
Valor unitario.....	13
Honorarios del Plan .....	14
<b>Tabla de honorarios</b> .....	14
<b>Ejemplo de costo de inversión</b> .....	15
<b>Honorarios basados en servicios</b> .....	17
Carteras de inversión.....	17
<b>Elección de su Cartera de inversión</b> .....	17
<b>Inversiones subyacentes</b> .....	17
<b>Información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que las Carteras de inversión invierten</b> .....	18
<b>Objetivo de la inversión, estrategia e información sobre los riesgos</b> .....	18
<b>Carteras de inversión del año de inscripción</b> .....	19
<b>Carteras de inversión de fondos múltiples</b> .....	23
<b>Carteras de inversión de fondo único</b> .....	29
<b>Cartera de inversión de capital más intereses</b> .....	31
<b>Explicación de los riesgos de inversión de las carteras de inversión</b> .....	32
Riesgos de invertir en el Plan .....	42

Rendimiento previo.....	45
Retiros .....	47
<b>Cómo solicitar un retiro</b> .....	47
<b>Opción de retiro sistemático</b> .....	47
<b>Transferencia especial a cuentas de retiro Roth IRA desde Programas de patrocinio calificado a largo plazo</b> .....	47
Administración del Plan .....	48
El Gerente del Plan .....	48
Información adicional .....	49
<b>Confirmaciones y estados de cuenta</b> .....	49
<b>Informes impositivos</b> .....	49
<b>Informes financieros</b> .....	49
<b>Información permanente</b> .....	50
Información tributaria .....	50
<b>Información de impuestos federales</b> .....	50
<b>Información tributaria de Wisconsin</b> .....	54
Otra información sobre su cuenta .....	56
Acuerdo de Participación para el Plan de Ahorros Universitarios de Edvest .....	I-1
Política de privacidad.....	II-1

## Introducción al Plan

La Ley 403 de Wisconsin de 1995 creó el Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin (el “**Programa**”), enmendado por la Ley 44 de Wisconsin de 1999, la Ley 478 de Wisconsin de 2005, la Ley 32 de Wisconsin de 2011, la Ley 227 de Wisconsin de 2013, la Ley 59 de Wisconsin de 2017, la Ley 197 de Wisconsin de 2017, la Ley 231 de Wisconsin de 2017 y la Ley 148 de Wisconsin de 2023. El Programa se creó para ofrecer una manera con ventajas tributarias de ayudar a las personas a ahorrar para los gastos de educación superior. El estado de Wisconsin administra el Programa. El Departamento de Instituciones Financieras de Wisconsin (el “**Departamento**”) y la Junta del Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin (la “**Junta**”), que está adjunta al Departamento, realizan la supervisión del Programa. El Programa está previsto para satisfacer los requisitos de un programa de patrocinio calificado bajo el Código de Rentas Internas de 1986, según sus enmiendas (“**IRC**”), Artículo 529 (“**Artículo 529**”).

El Programa incluye dos componentes del plan de ahorros: el Plan, que se ofrece directamente a través del estado de Wisconsin, y el Plan *Tomorrow’s Scholar* (el “**Plan del asesor**”), que puede ser adquirido solamente a través de algunos corredores de bolsa o asesores financieros. El Plan y el Plan del asesor constan de diferentes carteras de inversión y están sujetos a diferentes honorarios y gastos. En esta Descripción del plan se abordan únicamente los detalles de Plan. Para más información sobre el Plan del asesor, comuníquese con su corredor de bolsa o asesor financiero.

### **Para comunicarse con el Plan y obtener formularios del Plan:**

1. Visite **el sitio web** del plan en [Edvest.com/Espanol](https://edvest.com/Espanol/);
2. **Llame** al número gratuito del Plan al 1-888-338-3789; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219437, Kansas City, MO 64121-9437.

## Generalidades del Plan

Esta sección provee información general sobre el Plan, pero es importante que usted lea la Descripción del Plan completa a fin de obtener información detallada. Los términos en mayúscula utilizados en esta sección están definidos en la sección “Términos de uso frecuente” o en otro lugar de esta Descripción del Plan.

Característica	Descripción	Información adicional
<b>Administrador</b>	El estado de Wisconsin.	<i>Administración del Plan, página 48.</i>
<b>Gerente del Plan</b>	TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (el “ <b>Gerente del Plan</b> ” o “ <b>TFI</b> ”).	<i>El Gerente del Plan; página 48.</i>
<b>Titular de cuenta elegible</b>	Cualquier ciudadano de Estados Unidos o residente extranjero con un Número de Seguro Social válido o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años. Ciertos tipos de entidades con un número de identificación de contribuyente válido también pueden abrir una Cuenta (se pueden aplicar restricciones adicionales a esas Cuentas).	<i>Apertura de una Cuenta, página 8.</i>
<b>Beneficiario elegible</b>	Cualquier ciudadano estadounidense o residente extranjero con un Número de Seguro Social o un número de identificación de contribuyente válido.	<i>Apertura de una Cuenta, página 8.</i>
<b>Aporte mínimo</b>	El monto mínimo de aporte inicial es de \$25 por Cuenta. Los aportes posteriores a una Cuenta pueden ser de cualquier monto en dólares.	<i>Aportes, página 10.</i>
<b>Límite Máximo Actual de Aportes a la Cuenta</b>	\$589,650 para todas las cuentas del Programa (incluido el Plan del asesor) por cada Beneficiario.	<i>Aportes, página 10.</i>
<b>Retiros calificados</b>	Los retiros de una Cuenta que se utilicen para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario o de un hermano del Beneficiario, cuando corresponda. Estos retiros están exentos del impuesto federal sobre la renta.	<i>Retiros, página 47.</i>
<b>Carteras de inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez (10) Carteras de inversión del año de inscripción que invierten en varios fondos comunes, y un acuerdo de financiamiento basado en un año de inscripción objetivo.</li> <li>• Ocho (8) carteras de inversión de fondos múltiples que invierten en varios fondos mutuos en función de un nivel de riesgo objetivo o clases de bienes específicos.</li> <li>• Seis (6) carteras de inversión en un solo fondo que invierten en un único fondo mutuo.</li> <li>• Una (1) cartera de inversión de capital más intereses diseñada para preservar el capital.</li> </ul>	<i>Carteras de inversión, página 17.</i>  <i>Explicación de los riesgos de inversión de las carteras de inversión, página 32.</i>  <i>Rendimiento previo, página 45.</i>

<b>Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados</b>	<p>Una vez que haya realizado aportes a su Cuenta (o a una Cuenta del Plan del asesor) y haya seleccionado carteras de inversión en las que invertir, podrá mover estos montos entre carteras de inversión (o a carteras de inversión del Plan del asesor) solo dos veces por año calendario o si cambia el beneficiario de su Cuenta a un miembro de la familia del beneficiario anterior.</p>	<p><i>Hacer Cambios en su Cuenta, página 9.</i></p>
<b>Beneficios de impuestos federales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ganancias acumuladas no están sujetas al impuesto federal sobre la renta.</li> <li>• Los retiros calificados no están sujetos al impuesto federal sobre la renta ni al impuesto adicional.</li> <li>• La exclusión anual del impuesto sobre donaciones del año calendario 2025 es de \$19,000 para individuos y \$38,000 para parejas casadas que buscan dividir donaciones. Los aportes generalmente se consideran donaciones completas al Beneficiario a los fines de los impuestos federales sobre la herencia y las donaciones.</li> </ul>	<p><i>Información de impuestos federales, página 50.</i></p>
<b>Beneficios de impuestos de Wisconsin</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficios de impuestos de Wisconsin relacionados con el Plan están disponibles solo para contribuyentes de Wisconsin. Para los contribuyentes solteros y las parejas casadas que presentan una declaración de impuestos conjunta, los aportes reducen los ingresos gravables de Wisconsin hasta un máximo de \$5,130 para 2025 (ajustado todos los años por inflación) por beneficiario por año fiscal.</li> <li>• Una pareja casada que presenta declaraciones de impuestos por separado solo puede reclamar un máximo de \$2,560 para el 2025.</li> <li>• La deducción del impuesto estatal sobre la renta de Wisconsin está disponible solo para contribuyentes de Wisconsin que realizan aportes a una Cuenta del Plan, no solo para el Titular de la Cuenta.</li> <li>• Los aportes que superen el monto máximo de la deducción para el año fiscal se pueden transferir a futuros años fiscales. Consulte <b>Recuperación de impuestos estatales</b> para más información.</li> <li>• Los retiros calificados generalmente no se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta de Wisconsin.</li> </ul>	<p><i>Información tributaria de Wisconsin, página 54.</i></p> <p><i>Monto del año fiscal anterior, página 54.</i></p>
<b>Crédito fiscal del empleador de Wisconsin</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los empleadores de Wisconsin, incluidos los empresarios por cuenta propia, que realicen aportes a la Cuenta de un empleado pueden reclamar un crédito fiscal de hasta el 50% del monto que aporta el empleador, que no supere</li> </ul>	<p><i>Crédito fiscal por aportes del empleador, página 13.</i></p>

	un crédito máximo de \$820, por empleado, para el año fiscal 2025.	<i>Monto del año fiscal anterior, página 13.</i>
<b>Honorarios del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por los servicios brindados a él, el Plan paga un honorario de gestión del Plan a TFI con tasa anual del 0.06% del promedio diario neto de activos del Plan (excluyendo cualquier activo en la Cartera de capital más intereses).</li> <li>• Cada Cartera de inversión que invierte en uno o más fondos comunes también paga indirectamente los gastos de los fondos comunes en los que invierte.</li> </ul>	<i>Honorarios del Plan, página 14.</i>
<b>Riesgos de invertir en el Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los activos en una cuenta no están garantizados ni asegurados.</li> <li>• El valor de su Cuenta puede disminuir. Es posible que pierda dinero, incluso los montos que aportó.</li> <li>• Los cambios en la ley de impuestos federal o de Wisconsin pueden afectar negativamente al Plan.</li> <li>• Los honorarios pueden incrementarse.</li> <li>• La Junta puede cancelar, agregar o fusionar Carteras de inversión, cambiar inversiones en las cuales una Cartera de inversión invierte o cambiar las asignaciones a aquellas inversiones.</li> <li>• Los aportes a una Cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del Beneficiario para acceder a ayuda financiera u otros beneficios.</li> </ul>	<i>Riesgos de invertir en el Plan, página 42.</i>

## Términos de uso frecuente

Para su comodidad, a continuación se definen ciertos términos de uso frecuente.

<b>Cuenta</b>	Una Cuenta del Plan.
<b>Titular de cuenta/usted</b>	El individuo o entidad que abre o se convierte en titular de una Cuenta en el Plan.
<b>Impuesto adicional</b>	Un impuesto federal adicional del 10% sobre la porción de ganancias de un Retiro no calificado.
<b>Beneficiario</b>	El beneficiario de una cuenta designado por usted, el titular de cuenta.
<b>Instituciones educativas elegibles</b>	En términos generales, cualquier instituto, universidad, escuela técnica, posgrado, colegio profesional u otra institución educativa superior elegible para participar en este programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de los EE. UU. Esto incluye prácticamente todas las instituciones de educación superior acreditadas públicas, sin fines de lucro y exclusivas (privadas con fines de lucro). La institución educativa debería poder informarle si es una institución educativa elegible. Ciertas instituciones educativas ubicadas fuera de los Estados Unidos también participan en los programas de Ayuda estudiantil federal (FSA) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
<b>Carteras de inversión</b>	Las carteras de inversión del Plan en las que puede invertir sus aportes.
<b>Miembro de la familia</b>	Una persona relacionada con el Beneficiario, como puede ser: (1) hijo o descendiente de un hijo; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre o ancestros de ambos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o hermana; (6) hermano o hermana de padre o madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge de cualquiera de los parientes mencionados o el cónyuge del Beneficiario; o (9) primo hermano del Beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado, hijastro o hijastra; hermano o hermana incluye a un medio hermano o a una media hermana.
<b>Retiro no calificado</b>	Cualquier retiro de una Cuenta que no sea: (1) retiro calificado; (2) retiro imponible; o (3) transferencia calificada.
<b>Gastos calificados de educación superior</b>	<p>En términos generales, la matrícula, las tarifas, los libros, los suministros y los equipos requeridos para la inscripción de un beneficiario en una institución educativa elegible o asistencia a esta; ciertos gastos de alojamiento y comida; el costo de la computadora o del equipo periférico, cierto software y acceso a Internet y los servicios relacionados si los utiliza principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que esté inscrito en una Institución educativa elegible; así como ciertos gastos adicionales de inscripción y asistencia de Beneficiarios con necesidades especiales.</p> <p>Con fines fiscales federales y de Wisconsin, toda referencia a Gastos calificados de educación superior también incluye (i) una referencia a la matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria (es decir, escuela elemental) o secundaria (es decir, escuela media o preparatoria) pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario designado de todos los Planes 529; (ii) gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario designado en un programa de formación profesional registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Aprendizaje; y (iii) importes pagados como principal o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano del Beneficiario designado, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano de un Beneficiario designado se contabilizarán para el límite del hermano, no del Beneficiario designado. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil.</p> <p>El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de K12, de formación y el pago de préstamos educativos calificados lo determina el estado en el que presente su</p>

	declaración de ingresos estatal. Consulte a un asesor de impuestos antes de retirar fondos para cualquiera de estos gastos.
<b>Transferencia calificada</b>	Una transferencia de fondos desde una Cuenta (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo Beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (2) hacia una Cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una Cuenta del Plan) para un nuevo Beneficiario, siempre que el nuevo Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una Cuenta Calificada del Programa ABLE (“ <b>ABLE</b> ”) de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo Beneficiario o para un Miembro de la familia de este, sujeto a ciertas restricciones.
<b>Transferencia especial a cuentas de retiro Roth IRA desde Programas de patrocinio calificado a largo plazo</b>	<p>Se permiten las transferencias desde una Cuenta a una cuenta de retiro Roth IRA sin aplicación de impuestos sobre la renta ni penalidades federales ni de Wisconsin, sujeto a las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cuenta debe llevar abierta, al menos, 15 años a la fecha de la transferencia.</li> <li>• Los aportes y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta de retiro Roth IRA deben llevar más de 5 años en la Cuenta a la fecha de la transferencia.</li> <li>• La transferencia no supera el monto máximo de por vida de \$35,000 por beneficiario designado de cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA.</li> <li>• La transferencia se realiza a una cuenta de retiro Roth IRA mantenida en beneficio del beneficiario de la Cuenta.</li> <li>• La transferencia se paga directamente de la Cuenta a la cuenta de retiro Roth IRA.</li> </ul> <p>Tenga en cuenta que no se aplican las limitaciones de ingresos de la cuenta de retiro Roth IRA para las transferencias del plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA; sin embargo, dicha transferencia queda sujeta al límite de aportes a la cuenta de retiro Roth IRA para el año fiscal, aplicable al beneficiario de todos los planes individuales de retiro mantenidos en beneficio del beneficiario.</p> <p><b>El IRS puede promulgar directrices adicionales que afecten las transferencias de Cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, incluidas las condiciones mencionadas previamente.</b></p> <p>El tratamiento impositivo estatal de las transferencias a una cuenta de retiro Roth IRA es definido por el estado en el que usted presente su declaración de ingresos estatal. Los titulares y beneficiarios de cuentas deberían consultar a un asesor fiscal calificado antes de retirar fondos para realizar dichas transferencias.</p>
<b>Retiro calificado</b>	Cualquier retiro de una Cuenta que se utilice para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario o de un hermano del Beneficiario, cuando corresponda.
<b>Retiro imponible</b>	Cualquier retiro de una Cuenta que sea: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos calificados de educación superior pertinentes del Beneficiario que se considera para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario.
<b>Unidad</b>	Una participación en una Cartera de inversión que se adquiere al hacer un aporte a una Cuenta.

## Apertura de una Cuenta

**Solicitud de una Cuenta.** Para abrir una Cuenta, necesita completar y firmar la Solicitud del Plan (la “**Solicitud**”). Su firma en la Solicitud indica que está de acuerdo y acepta todos los términos de esta Descripción del Plan y del Acuerdo de participación adjunto entre usted y el estado de Wisconsin. En la Solicitud, debe designar un Beneficiario para la Cuenta y seleccionar las Carteras de inversión en la cuales quiere invertir sus aportes.

Para establecer una cuenta, visite [www.Edvest.com/Espanol](http://www.Edvest.com/Espanol) o llame al plan y pida que le envíen un kit de inscripción por correo postal (la información de contacto se encuentra en la página 1 y en la contratapa de esta Descripción del plan). Puede completar y enviar la Solicitud en línea (solo disponible para individuos) o puede enviar por correo una Solicitud completa al Plan. Después de que el Plan reciba la Solicitud completa correctamente, incluido un cheque o autorización para el aporte inicial, el Plan abrirá una Cuenta para usted.

Para abrir una Cuenta, debe proporcionar su nombre, domicilio, Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente y otra información que permita que el Plan lo identifique, como su fecha de nacimiento. El domicilio que informe debe ser un domicilio permanente en EE. UU. y no una casilla postal y, a los fines de continuar realizando aportes, su Cuenta debe estar siempre asociada con un domicilio permanente en EE. UU. Hasta que usted provea la información requerida, el Plan no podrá abrir su Cuenta. Puede haber solo un titular de cuenta por cuenta.

**Tipos de cuenta y titularidad de la cuenta.** Hay tres tipos de Cuentas disponibles con el Plan de ahorros universitarios de Edvest.

- **Cuenta individual:** un ciudadano de Estados Unidos o una persona que resida en Estados Unidos con un número válido del Seguro Social o un número de identificación de contribuyente que tenga por lo menos 18 años. Este es el tipo de Cuenta más común.
- **Cuenta UGMA/UTMA:** un custodio de menores de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (“**UGMA/UTMA**”) con un número válido del Seguro Social o un número válido de identificación de contribuyente. Los custodios están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales Cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia estas. Los aportes son una donación permanente irrevocable al menor beneficiario. Los custodios en virtud de la UGMA/UTMA y los representantes de fideicomiso deben consultar con un asesor calificado sobre las consecuencias legales y fiscales de abrir una Cuenta y sus derechos y responsabilidades como custodios y representantes. Las Cuentas UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales. Lea más información en el **Acuerdo de participación** (Apéndice I) y consulte con un profesional en asuntos legales o fiscales antes de abrir una Cuenta como custodio.
- **Cuenta de entidad:** cuentas abiertas por entidades, incluidas las organizaciones que se describen en el Artículo 501(c)(3) del IRC, gobiernos estatales o locales, fideicomisos, corporaciones o ciertos otros tipos de entidades que tengan un número válido de identificación de contribuyente. Las Cuentas de entidades están sujetas a restricciones adicionales y deben proveer documentación que demuestre la condición legal de la entidad y la autorización del representante de esta para abrir una Cuenta y para solicitar transacciones de la Cuenta.

**Selección de un Beneficiario.** Usted debe designar en su Solicitud a un Beneficiario (a menos que sea un gobierno estatal o local, o una organización exenta de impuestos conforme al Artículo 501(c)(3) que establece una Cuenta de beca). Cualquier persona que tenga un Número de Seguro Social o un número de identificación de contribuyente válidos puede ser Beneficiario, incluido usted. No es necesario que usted esté relacionado con el Beneficiario. Puede nombrar solo un beneficiario en su cuenta. Puede establecer solo una Cuenta por cada Beneficiario. Puede abrir Cuentas adicionales para otros Beneficiarios.

**Elección de carteras de inversión.** El Plan ofrece varias Carteras de inversión. En la Solicitud, debe seleccionar las Carteras de inversión en las cuales desee invertir sus aportes. Puede seleccionar una cartera de inversión o

una combinación de ellas, según el monto del aporte mínimo. (Para conocer los aportes mínimos, vea la Tabla de generalidades en la parte delantera de esta Descripción del Plan). Si selecciona más de una Cartera de inversión, debe designar qué parte de su contribución debe ser invertida en cada Cartera de inversión. Consulte la sección “Carteras de inversión” para ver resúmenes de las Carteras de inversión ofrecidas en el Plan.

Las Carteras de Inversiones que elija y el porcentaje de su contribución asignado a cada una, si selecciona varias Carteras de inversión, como se señala en su Solicitud, serán las Instrucciones de Asignación para todos los aportes futuros realizados a su Cuenta por cualquier método (“**Instrucciones de Asignación**”). Puede cambiar las Instrucciones de Asignación en cualquier momento por Internet, por teléfono o solicitando y presentando el formulario del Plan correspondiente.

**Designar un sucesor del Titular de la cuenta o un sucesor del custodio.** En la Solicitud puede designar una persona o un fideicomiso para que sea el sucesor del Titular de la cuenta o un sucesor del custodio en caso de su muerte. Solo los titulares de cuenta o custodios que son individuos pueden hacer esa designación.

**Parte interesada.** Puede optar por añadir una parte interesada a su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Una persona designada como “Parte interesada” en su Cuenta no puede realizar cambios en su Cuenta ni solicitar retiros, pero estará autorizada para llamar al Plan para recibir información sobre su Cuenta y puede recibir resúmenes de Cuenta.

**Poder de representación.** Puede designar a una persona para que tenga un poder de representación con respecto a su Cuenta utilizando el formulario del Plan correspondiente. Darle a una persona un poder de representación con respecto a su Cuenta permite a esta persona actuar en su nombre, lo que incluye realizar cambios en su Cuenta y solicitar retiros, como si fuera el Titular de la cuenta. Una vez que le da a una persona un poder de representación con respecto a su Cuenta, el Plan está autorizado a actuar según las instrucciones de esta persona hasta que usted complete el formulario del Plan correspondiente para retirar la designación o el Plan reciba la instrucción de retirar dicha designación de parte de un tribunal de jurisdicción competente.

**Profesional financiero.** Puede optar por abrir una Cuenta con la ayuda de un profesional financiero o un asesor en inversiones registrado, que normalmente cobra honorarios por este servicio. Debe dar su consentimiento y aceptar autorizar el acceso de esta persona a su Cuenta para obtener información y recibir resúmenes trimestrales utilizando el formulario del Plan correspondiente. El Plan y sus representantes autorizados, según su criterio, pueden dar por finalizada la autoridad del profesional financiero para acceder a su Cuenta.

## Hacer cambios en su Cuenta

**Cambio de Beneficiario.** Después de abrir una Cuenta individual, usted podrá cambiar su Beneficiario en línea o completando el formulario del Plan correspondiente. Los custodios de Cuentas UGMA/UTMA están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales Cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia estas.

**Cambio de estrategia de inversión para futuros aportes.** Puede cambiar las Instrucciones de asignación para futuros aportes en cualquier momento por Internet, por teléfono o presentando el formulario del Plan correspondiente.

**Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados.** Puede mover la totalidad o parte de los montos previamente aportados a su Cuenta entre Carteras de inversión solo dos veces por año calendario o cuando cambie el Beneficiario de su Cuenta a un Miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Tenga en cuenta que esta restricción se aplica a todas las cuentas del Programa, de modo que, si usted tiene una Cuenta del Plan y una cuenta del Plan del asesor para el mismo Beneficiario, un intercambio de montos previamente aportados entre opciones de inversión en cualquiera de estas cuentas se computará a efectos de su límite de intercambio de dos veces por año. Un intercambio desde carteras de inversión en un plan dentro del

Programa a carteras de inversión en otro plan del Programa para el mismo beneficiario también se computará a efectos de su límite de dos veces por año. Sin embargo, los cambios dentro de cualquier plan del Programa que se envíen el mismo día contarán como un único intercambio.

**Añadir o cambiar el sucesor del Titular de la cuenta o un sucesor del custodio.** Usted puede cambiar o agregar un Titular de cuenta o custodio sucesor a su Cuenta en cualquier momento completando los formularios correspondientes del Plan. Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias impositivas y legales en caso de hacer ese cambio.

**Transferencia de titularidad de una Cuenta.** Usted puede transferir la propiedad de su Cuenta a otro individuo o entidad que sea elegible para ser propietario de Cuenta al enviar los formularios correspondientes del Plan. No necesita cambiar el Beneficiario si transfiere la titularidad de Cuenta. Una transferencia de titularidad de una Cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, inversiones e intereses en la Cuenta. Ciertos tipos de Titulares de Cuenta que no son individuos pueden estar sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de la Cuenta.

Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias legales y fiscales de la realización de cambios en su Cuenta.

## Aportes

**Quién puede aportar.** Cualquiera (incluidos amigos y familia) puede aportar a su Cuenta. Las personas distintas del titular de cuenta que efectúen las mencionadas aportaciones no tendrán derechos con respecto a estas aportaciones. Por ejemplo, solo el titular de la cuenta podrá dar instrucciones de inversión relativas a aportaciones o solicitar retiros de la cuenta.

**Aportes mínimos.** El monto mínimo de aporte inicial es de \$25 por Cuenta. Los aportes posteriores a una Cuenta pueden ser de cualquier monto en dólares a través de los métodos de aporte aceptados del Plan.

**Métodos de aporte.** Los aportes a una Cuenta pueden realizarse de la siguiente manera:

- por cheque extendido por una institución bancaria ubicada en Estados Unidos;
- por aportes repetitivos desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- con una transferencia electrónica de fondos (“EFT”) desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- a través de un depósito directo de nómina;
- con una transferencia entrante desde el Plan 529 de otro estado o dentro del Programa (incluido el Plan del asesor) desde una Cuenta para un Beneficiario diferente;
- con amortización procedente de una Cuenta de Ahorros para Educación de Coverdell (“ESA de Coverdell”) o un “bono de ahorro de EE. UU. calificado”, como se describe en el Artículo 135 del IRC (“Bono de ahorro de EE. UU. calificado”);
- a través de Ugift®.

**Fuentes de financiación no elegibles.** No podemos aceptar aportes realizados en efectivo, giros postales, cheques de viajero, cheques emitidos en bancos fuera de los Estados Unidos, cheques que no estén en dólares estadounidenses, cheques fechados más de 180 días antes de la fecha de recibo, cheques posfechados con más de siete (7) días de anticipación, cheques con instrucciones confusas, cheques provisionales o de mostrador, cheques de cortesía del banco o de tarjeta de crédito, cheques personales de un tercero pagaderos al Titular de la Cuenta o Beneficiario de más de \$10,000, cheques de préstamo inmediato, o cualquier otro cheque que consideremos inadmisibles. Tampoco podemos aceptar acciones, inversiones u otros activos no monetarios como aportes a su Cuenta.

**Cheques.** Los cheques se deben hacer pagaderos a “Edvest”. Los cheques personales, giros bancarios, cheques del cajero y los cheques emitidos por una entidad financiera o por una agencia de corredores de bolsa pagaderos al Titular de la cuenta o Beneficiario se consideran cheques de terceros y el Participante o el

Beneficiario los pueden endosar al Plan por un monto hasta \$10,000. Cada cheque presentado al Plan debe estar acompañado del formulario correspondiente o información sobre la Cuenta a la que se debe aplicar el aporte.

**Aportes repetitivos.** Puede aportar a su Cuenta mediante la autorización de débitos automáticos periódicos de una cuenta corriente o de ahorro, si el banco es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH), sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Puede iniciar un Aporte repetitivo en el momento que abre una Cuenta del Plan o posteriormente. Cuando abre la Cuenta, solo debe completar la sección Aporte repetitivo de la Solicitud. Una vez que la Cuenta esté abierta, puede establecer un Aporte repetitivo enviando un formulario en línea o impreso, o por teléfono (si ya ha enviado su información bancaria y está archivada). Los Aportes repetitivos se pueden hacer con una frecuencia mensual, trimestral o personalizada.

La autorización de su Aporte repetitivo permanecerá vigente hasta que el Plan haya recibido una notificación de finalización de parte suya y hayamos tenido un tiempo razonable para actuar en consecuencia. También puede optar por autorizar un aumento anual de su Aporte repetitivo.

Puede cancelar los Aportes repetitivos en cualquier momento. Para que un cambio o una finalización de un Aporte repetitivo entre en vigor, debe recibirse al menos cinco (5) días hábiles antes del próximo Aporte repetitivo programado. Los cambios del Aporte repetitivo no entrarán en vigor hasta que el Plan los reciba y los procese.

No se aplican cargos por la creación de Aportes repetitivos. Los débitos de Aportes repetitivos de su cuenta bancaria ocurrirán en el día que usted indique, siempre que ese día sea un día hábil regular. Si el día que usted indica se encuentra en un fin de semana o un feriado, el débito del Aporte repetitivo se realizará el siguiente día hábil. Recibirá una fecha de operación del día hábil en el que se produjo el débito bancario. Puede seleccionar las fechas y los meses en los que desea realizar un Aporte repetitivo. Los débitos de Aportes repetitivos trimestrales se realizarán el día que usted indique (o el siguiente día hábil, si corresponde) cada tres meses, no sobre la base de un trimestre calendario. Si no indica una fecha, se realizará el débito de su cuenta bancaria el día 20 del mes correspondiente.

La fecha de inicio de un Aporte repetitivo debe ser al menos tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, independientemente de la frecuencia de su Aporte repetitivo. Si la fecha de inicio de un Aporte repetitivo es menos de tres (3) días hábiles después de la fecha de envío de la solicitud de Aporte repetitivo, el Aporte repetitivo comenzará el día solicitado en el mes posterior.

**Transferencia electrónica de fondos.** Usted puede autorizar al Plan a debitar de su cuenta corriente o de ahorro en su Solicitud o, después de haber abierto la Cuenta, completando el formulario del Plan adecuado o comunicándose con el Plan por correo, teléfono o Internet.

**Depósito directo de nómina.** Puede realizar aportes repetitivos automáticos a su Cuenta mediante un depósito directo de nómina si su empleador le ofrece ese servicio. Consulte a su empleador para obtener más información y para ver si usted es elegible para efectuar aportes al Plan mediante depósito directo de nómina. Si es elegible, puede enviar sus instrucciones de depósito directo de nómina en Internet o completar el formulario del Plan correspondiente y enviarlo por correo al Plan. Una vez que se haya establecido en Internet el depósito directo de nómina o el Plan haya recibido y aceptado el formulario de depósito directo de nómina y se haya abierto una Cuenta, necesitará brindar las instrucciones de depósito directo, proporcionadas por el Plan, a través del portal de nómina de autoservicio del empleador o notificar a su empleador para establecer el depósito directo de nómina automático. Puede ingresar al portal de nómina de autoservicio o comunicarse con su empleador para cambiar o detener dichos depósitos directos.

**Programa de promedio automático de costo en dólares.** Al seleccionar el Programa de promedio automático de costo en dólares, puede realizar un aporte de pago único a una Cartera de inversión inicial y, en el momento del aporte de pago único, designar asignaciones periódicas automáticas a una o más Carteras de inversión.

Estas asignaciones periódicas automáticas no son consideradas reasignaciones a efectos del límite de dos veces por año calendario que se aplica en los intercambios de inversión, si se especifica cuando se realiza el aporte de pago único. Si no se especifica una fecha, las asignaciones periódicas se realizarán el día 15 del mes o, si ese día no es un día hábil, el siguiente día hábil, y continuarán hasta que se acabe su inversión en la Cartera de inversión inicial. Agregar o cambiar las instrucciones de asignación automática con respecto a aportes anteriores que aún permanezcan en la Cartera de inversión inicial constituirá un intercambio de inversión a efectos del límite de dos veces por año calendario.

Un programa de inversión regular no puede garantizar rentabilidad ni protegerlo de pérdidas en un mercado en declive. Debe considerar que el método de promedio de costo en dólares involucra transferencias periódicas automáticas desde la Cartera de inversión inicial, independientemente de las fluctuaciones del valor de las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión (y las fluctuaciones resultantes del valor unitario de la Cartera de inversión).

**Transferencias entrantes.** Puede transferir fondos desde una Cuenta del Plan 529 en otro estado a una Cuenta en el Plan o desde una Cuenta del Plan a otra Cuenta del Plan de un nuevo Beneficiario.

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas incluyen la transferencia de fondos directamente desde una Cuenta del Plan 529 de otro estado (o desde una Cuenta del Plan de un Beneficiario diferente) hacia su Cuenta. Las transferencias indirectas implican la transferencia de fondos desde una cuenta del Plan 529 de otro estado (o desde una cuenta del Plan de un Beneficiario diferente) hacia el Titular de la Cuenta, quien, luego, aporta los fondos a una Cuenta en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro desde la cuenta anterior.

Tenga en cuenta que los aportes de transferencias entrantes al Plan deben estar acompañados por una declaración sobre las ganancias desde el plan de distribución que muestre la parte de las ganancias del aporte. Si el Plan no recibe esta documentación, todo el monto del aporte se considerará ganancias. Esto podría tener implicaciones negativas en términos de impuestos en algunas situaciones de retiros del plan.

**Transferencias entre Programas de una cuenta del Plan a una cuenta para un nuevo beneficiario.** También puede transferir fondos desde una Cuenta del Plan (o una Cuenta del Plan del asesor) de un nuevo Beneficiario sin consecuencias negativas en el nivel del impuesto a la renta federal si el nuevo Beneficiario es un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior. Para obtener más información, vea la sección *“Información sobre impuestos federales”*.

**Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados.** Puede efectuar aportes de montos desde la amortización de una ESA de Coverdell o de Bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una Cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde una ESA de Coverdell, debe presentar un estado de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios de la ESA de Coverdell que muestre las porciones de las ganancias y del capital de la amortización. Si usted aporta montos desde un bono de ahorro, debe presentar un estado de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas (**“IRS”**) emitido por la entidad financiera que amortiza los bonos que muestra la parte del interés de la amortización.

**Ugift®.** Puede invitar a familiares y amigos a efectuar aportes a su Cuenta a través de la plataforma Ugift. Para pedir una donación, debe proporcionar el código de aporte único de Ugift a determinados familiares y amigos, y los donantes pueden efectuar aportes en línea a través de una EFT única o repetitiva o pueden enviar por correo un cupón de aporte de donación (disponible en el sitio web de Ugift) con un cheque pagadero a *“Ugift – Edvest College Savings Plan”*. Pueden aplicarse consecuencias impositivas potenciales a los aportes de donaciones invertidos en su Cuenta. Usted y el donante deberían consultar a un asesor de impuestos para obtener más información. Para obtener más información acerca de Ugift, visite [www.ugift529.com](http://www.ugift529.com). Ugift es una marca de servicio registrada de Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

**Límite Máximo de Aportes a la Cuenta.** Actualmente, el límite de aporte máximo a la Cuenta para todas las Cuentas del Plan (incluido el Plan del asesor) para el mismo Beneficiario es de \$589,650. El Plan rechazará y devolverá todo aporte o transferencia que haga que los saldos de Cuenta para un Beneficiario superen el saldo máximo actual de la Cuenta. Es posible que los aumentos en el valor de mercado puedan ocasionar que los montos en las Cuentas superen el máximo actual. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las Cuentas y se seguirían acumulando las posibles ganancias, pero no se aceptarán nuevos aportes ni transferencias.

**Crédito fiscal por aportes del empleador.** Los empleadores que realizan aportes a las Cuentas de sus empleados pueden ser elegibles para un crédito fiscal del estado de Wisconsin. Esto incluye a los empresarios por cuenta propia, socios de sociedades, miembros de una sociedad de responsabilidad limitada o accionistas de corporaciones con opción fiscal que sean empleadores.

- Para el año fiscal 2024, los empleadores pueden recibir un crédito fiscal equivalente al 50% de los aportes que el empleador realiza a las Cuentas de un empleado, que no superen el crédito máximo de \$800 por empleado.
- Para el año fiscal 2025, los empleadores pueden recibir un crédito fiscal equivalente al 50% de los aportes que el empleador realiza a las Cuentas de un empleado, que no superen el crédito máximo de \$820 por empleado.

El monto se puede ajustar todos los años según la inflación. Los empleadores pueden realizar aportes a varias Cuentas de un empleado individual; sin embargo, el monto del aporte del empleador que es elegible para el crédito por empleado está sujeto a limitaciones anuales. El crédito solo se puede reclamar por un aporte a la Cuenta de un empleado si la compensación del empleado se informa o se debe informar en un formulario W-2 emitido por el empleador. Los empleadores deben consultar con un asesor en impuestos con respecto a la disponibilidad y las ramificaciones de este crédito.

**Aportaciones correspondientes a UGMA/UTMA.** Debido a que solo se permite efectuar aportes de equivalentes de efectivo a una Cuenta, es probable que los activos correspondientes a la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) o a la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) fuera del Plan deban liquidarse para aportarlos a una Cuenta, lo que puede tener un impacto negativo en el impuesto sobre la renta.

## Valor unitario

El Plan acreditará los aportes a su Cuenta o los retiros de esta al valor unitario de la Cartera de inversión correspondiente al día en el que la solicitud de transacción de la Cuenta es recibida correctamente antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de Nueva York (“**NYSE**”) (generalmente, a las 4 p. m., hora del Este). Los aportes o las solicitudes de retiro recibidos después de cerrar las operaciones regulares o en un día en el que la NYSE no esté abierta, se procesarán para su Cuenta al siguiente valor unitario determinado.

El valor de una unidad en cada Cartera de inversión se calcula dividiendo: (a) los activos de la Cartera de inversión menos sus responsabilidades; por (b) el número de unidades pendientes de cada Cartera de inversión.

Las inversiones de la Cartera de capital más intereses devengan una tasa de interés a la tasa declarada, la cual será compuesta a diario y procesada para la Cartera de capital más intereses diariamente.

## Honorarios del Plan

En la siguiente tabla, se describen los honorarios actuales del Plan. La Junta se reserva el derecho de cambiar los honorarios actuales o imponer honorarios adicionales en el futuro.

**Tabla de honorarios**

<b>Cartera de inversión</b>	<b>Honorarios del Gerente del Plan<sup>(1)(2)</sup></b>	<b>Honorario administrativo del Estado<sup>(3)</sup></b>	<b>Gastos estimados de las inversiones subyacentes de una Cartera de inversión<sup>(4)</sup></b>	<b>Honorarios totales anuales basados en activos<sup>(5)</sup></b>
<b>Carteras de inversión del año de inscripción</b>				
Año de inscripción 2042/2043	0.06%	0.00%	0.08%	0.14%
Año de inscripción 2040/2041	0.06%	0.00%	0.08%	0.14%
Año de inscripción 2038/2039	0.06%	0.00%	0.08%	0.14%
Año de inscripción 2036/2037	0.06%	0.00%	0.08%	0.14%
Año de inscripción 2034/2035	0.06%	0.00%	0.09%	0.15%
Año de inscripción 2032/2033	0.06%	0.00%	0.09%	0.15%
Año de inscripción 2030/2031	0.06%	0.00%	0.09%	0.15%
Año de inscripción 2028/2029	0.06%	0.00%	0.08%	0.14%
Año de inscripción 2026/2027	0.06%	0.00%	0.07%	0.13%
Cartera en la Universidad	0.06%	0.00%	0.05%	0.11%
<b>Carteras de inversión de fondos múltiples</b>				
Cartera de perfil agresivo indexada	0.06%	0.00%	0.06%	0.12%
Cartera de perfil moderado indexada	0.06%	0.00%	0.07%	0.13%
Cartera de perfil conservador indexada	0.06%	0.00%	0.04%	0.10%
Cartera de perfil agresivo basada en activos	0.06%	0.00%	0.23%	0.29%
Cartera de perfil moderado basada en activos	0.06%	0.00%	0.28%	0.34%
Cartera de perfil conservador basada en activos	0.06%	0.00%	0.20%	0.26%
Cartera balanceada	0.06%	0.00%	0.06%	0.12%
Cartera de Índice de Valores Internacional	0.06%	0.00%	0.07%	0.13%
<b>Carteras de inversión de fondo único</b>				
Cartera de pequeña capitalización indexada	0.06%	0.00%	0.05%	0.11%
Cartera activa de valores de EE. UU.	0.06%	0.00%	0.15%	0.21%
Cartera de gran capitalización de valores indexada	0.06%	0.00%	0.05%	0.11%
Cartera de gran capitalización de valores con responsabilidad	0.06%	0.00%	0.18%	0.24%
Cartera con índices de bonos	0.06%	0.00%	0.07%	0.13%
Cartera del mercado monetario	0.06%	0.00%	0.09%	0.15%
<b>Cartera de inversión de capital más intereses</b>				
Cartera de capital más intereses <sup>(6)</sup>	N/D	N/D	N/D	N/D

- (1) Si bien los honorarios del Gerente del Plan se deducen de una Cartera de inversión, no desde su Cuenta, cada cuenta de la Cartera de inversión indirectamente respalda su parte prorrateada de los honorarios del Gerente del Plan, ya que estos honorarios reducen el retorno de la Cartera de inversión.

- (2) Cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de capital más intereses) paga al Gerente del plan honorarios correspondientes a una tasa anual del 0.06% (6 puntos base) de los activos netos promedios diarios de la Cartera de inversión. Esta tarifa del 0.06% se aplica sobre el total de los activos del Plan hasta \$6,000 millones. Los honorarios del Gerente del Plan se reducirán al 0.05% a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en la que los activos del Plan lleguen a \$6,000 millones o superen este monto. Los honorarios del Gerente del Plan se reducirán al 0.04% a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en la que los activos del Plan lleguen a \$7,000 millones o superen este monto.
- (3) La tarifa administrativa del estado es una tarifa que la Junta puede cobrar por los servicios que brinda al Plan. La Junta no aplicará la tarifa administrativa del estado a este Plan. Si esta exención ya no estuviera en vigor, la tarifa administrativa del estado sería del 0.10% de los activos netos diarios promedio de las Carteras de inversión (salvo la Cartera de inversión de capital más interés).
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se fundamentan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte la Cartera de inversión. Los montos se calculan por medio de la tasa de gastos registrada en los folletos informativos de cada uno de los fondos mutuos al 12/31/2024 y se ponderan de acuerdo con la asignación de la Cartera de inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de una Cartera de inversión, cada Cartera de inversión (salvo la Cartera de capital más intereses) afronta indirectamente la parte prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte, ya que esos gastos reducen el retorno de dichos fondos mutuos.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales estimados de los fondos mutuos en los cuales invierten las Carteras de inversión, además de los honorarios que se le pagan al Gerente del Plan.
- (6) La Cartera de capital más intereses no paga honorarios del Gerente del Plan ni tarifas administrativas del estado. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta Cartera de inversión y una filial de TFI, realiza pagos a TFI en calidad de Gerente del Plan. Este pago, entre muchos otros factores, lo considera el emisor cuando determina las tasas de interés procesadas conforme al acuerdo de financiación.

**Ejemplo de costo de inversión.** El ejemplo que se muestra en la siguiente tabla está elaborado para ayudarlo a comparar los costos de invertir en las diferentes Carteras de inversión durante varios períodos de tiempo. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Usted invierte \$10,000 en una Cartera de inversión para los períodos que se muestran a continuación.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año.
- Usted puede retirar su inversión completa de la Cartera de inversión al final de los períodos especificados para los Gastos calificados de educación superior.
- Los honorarios totales anuales basadas en activos siguen siendo iguales a las que se muestran en la tabla de honorarios incluida arriba y la exención de la Junta con respecto a la tarifa administrativa del Estado continúa vigente para cada uno de los períodos que se muestran abajo. Si se debiera rescindir la exención, aumentarían los costos aplicables a partir de ese momento.

*Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:*

CARTERAS DE INVERSIÓN	COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000			
	1 año	3 años	5 años	10 años
<b>Carteras de inversión del año de inscripción</b>				
Año de inscripción 2042/2043	\$14	\$45	\$79	\$179
Año de inscripción 2040/2041	\$14	\$45	\$79	\$179

Año de inscripción 2038/2039	\$14	\$45	\$79	\$179
Año de inscripción 2036/2037	\$14	\$45	\$79	\$179
Año de inscripción 2034/2035	\$15	\$48	\$85	\$192
Año de inscripción 2032/2033	\$15	\$48	\$85	\$192
Año de inscripción 2030/2031	\$15	\$48	\$85	\$192
Año de inscripción 2028/2029	\$14	\$45	\$79	\$179
Año de inscripción 2026/2027	\$13	\$42	\$73	\$167
Cartera en la universidad	\$11	\$36	\$62	\$141
<b>Carteras de inversión de fondos múltiples</b>				
Cartera de perfil agresivo indexada	\$12	\$39	\$68	\$154
Cartera de perfil moderado indexada	\$13	\$42	\$73	\$167
Cartera de perfil conservador indexada	\$10	\$32	\$57	\$128
Cartera de perfil agresivo basada en activos	\$30	\$93	\$163	\$369
Cartera de perfil moderado basada en activos	\$35	\$109	\$191	\$431
Cartera de perfil conservador basada en activos	\$27	\$84	\$146	\$331
Cartera balanceada	\$12	\$39	\$68	\$154
Cartera de Índice de Valores Internacional	\$13	\$42	\$73	\$167
<b>Carteras de inversión de fondo único</b>				
Cartera de pequeña capitalización indexada	\$11	\$36	\$62	\$141
Cartera activa de valores de EE. UU.	\$22	\$68	\$118	\$268
Cartera de gran capitalización de valores indexada	\$11	\$36	\$62	\$141
Cartera de gran capitalización de valores con responsabilidad	\$25	\$77	\$135	\$306
Cartera con índices de bonos	\$13	\$42	\$73	\$167
Cartera del Mercado Monetario	\$15	\$48	\$85	\$192
<b>Cartera de inversión de capital más intereses</b>				
Cartera de capital más intereses	N/D	N/D	N/D	N/D

**Honorarios basados en servicios.** Nos reservamos el derecho de cobrar honorarios razonables si solicita servicios no estándares incrementales. En particular, si usted solicita la entrega del producto retirado mediante un servicio de entrega prioritaria, una transferencia saliente o un pago electrónico acelerado a universidades, el Plan deducirá los honorarios aplicables directamente de su Cuenta e incluirá el monto de estos honorarios en su formulario 1099-Q del IRS como parte de la distribución bruta que se le pagó a usted durante el año. El Plan podrá, según su criterio y sin dar otro aviso, deducir directamente de su Cuenta los otros honorarios y gastos en los que usted incurra que figuran identificados en la siguiente lista, u honorarios o cargos similares. Se pueden cobrar los siguientes honorarios adicionales si solicita el servicio que se especifica a continuación:

Cheque rechazado	\$25
Transferencia ACH rechazada	\$25
Entrega prioritaria de distribución del cheque	\$15 día de semana/ \$25 sábado/\$50 extranjero

Transferencias salientes	\$15 nacionales/\$25 internacionales
Solicitud de resumen de cuenta (enviado por correo)	\$10
Distribución electrónica a universidades (si está disponible)	\$10
Transferencia saliente	\$10

## Carteras de inversión

**Elección de su Cartera de inversión.** Esta sección describe cada Cartera de inversión que se ofrece en el Plan, incluidos los riesgos asociados con una inversión en dicha Cartera de inversión.

La Junta aprueba y autoriza cada Cartera de inversión, incluidas las inversiones subyacentes de la Cartera de inversión, y, si la Cartera de inversión invierte en más de una inversión subyacente, la asignación de activos objetivo de la Cartera de inversión. La Junta puede agregar o retirar las Carteras de inversión y cambiar las inversiones subyacentes y asignaciones de activos de la Cartera de inversión en cualquier momento.

Usted debe considerar realizar una evaluación periódica a sus selecciones de la Cartera de inversión para determinar si tales selecciones son coherentes con el horizonte de su inversión actual, riesgo de tolerancia y objetivos de inversión. Consulte “Hacer cambios en su Cuenta” para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones en la Cartera de inversión.

**Inversiones subyacentes.** Cada Cartera de inversión invierte en uno o más fondos mutuos o en un acuerdo de financiación. Tenga en cuenta que no será dueño de las acciones de ninguno de estos fondos mutuos ni de los intereses de los acuerdos de financiación. En cambio, le pertenecerán los intereses en la Cartera de inversión que seleccione para la inversión.

Inversiones subyacentes	Códigos de cotización	Índices de referencia
DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio	DFCEX	Índice MSCI Emerging Markets
DFA Large Cap International Portfolio	DFALX	Índice MSCI World ex USA
DFA U.S. Core Equity I Portfolio	DFEOX	Índice Russell 3000
TCW MetWest Total Return Bond Fund	MWTSX	Índice Bloomberg U.S. Aggregate Bond
Nuveen Bond Index Fund	TBIIX	Índice Bloomberg U.S. Aggregate Bond
Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund	TEQLX	Índice MSCI Emerging Markets
Nuveen Equity Index Fund	TIEIX	Índice Russell 3000
Nuveen High Yield Fund	TIHYX	Índice ICE BofA BB-B U.S. Cash Pay High Yield Constrained
Nuveen Inflation-Linked Bond Fund	TIILX	Índice Bloomberg U.S. Treasury Inflation Protected Securities 1-10 Year
Nuveen International Equity Index Fund	TCIEX	Índice MSCI EAFE
Nuveen Large Cap Responsible Equity Fund	TISCX	Índice S&P 500
Nuveen Real Estate Securities Select Fund	TIREX	Índice FTSE Nareit All Equity REITs
Nuveen S&P 500 Index Fund	TISPX	Índice S&P 500
Nuveen Small Cap Blend Index Fund	TISBX	Índice Russell 2000
T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund	RPIFX	Índice Morningstar LSTA Performing Loan
TIAA-CREF Funding Agreement	N/D	Índice FTSE 3-Month U.S. Treasury Bill

Vanguard High-Yield Corporate Fund	VWEAX	Índice Bloomberg U.S. Corporate High Yield Bond
Vanguard Real Estate Index Fund	VGSNX	Índice MSCI US Investable Market Real Estate 25/50
Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund	VTSPX	Índice Bloomberg U.S. 0-5 Year TIPS
Vanguard Treasury Money Market Fund	VUSXX	Índice FTSE 3-Month U.S. Treasury Bill

**Información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que las Carteras de inversión invierten.** En esta Descripción del plan se incluye información acerca de contratos de financiación y fondos mutuos en los que las Carteras de inversión invierten. La información acerca del objetivo de inversión, las estrategias y los riesgos de cada fondo mutuo en el que invierte una Cartera de inversión está disponible en el folleto actual del fondo mutuo y en la declaración de información adicional. Puede solicitar una copia del folleto actual, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos de la siguiente manera:

- llame al 1-800-257-8787, envíe un correo electrónico a [mutualfunds@nuveen.com](mailto:mutualfunds@nuveen.com) o visite <http://www.nuveen.com/prospectuses> para obtener información sobre fondos Nuveen (el asesor de inversión de fondos Nuveen es Teachers Advisors, Inc., un afiliado del Gerente del Plan);
- llame al 1-512-306-7400, envíe un correo electrónico a [document\\_requests@dimensional.com](mailto:document_requests@dimensional.com) o visite <http://us.dimensional.com/other/prospectuses> para obtener información sobre los fondos DFA;
- llame al 1-800-241-4671, envíe un correo electrónico a [metwestclientservices@tcw.com](mailto:metwestclientservices@tcw.com) o visite [www.tcw.com](http://www.tcw.com) para comunicarse con TCW MetWest Total Return Bond Fund;
- llame al 1-800-638-5660 o visite [www.troweprice.com/prospectus](http://www.troweprice.com/prospectus) para comunicarse con T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund.
- llame al 1-800-662-7447 o visite [www.vanguard.com/prospectus](http://www.vanguard.com/prospectus) para los fondos de Vanguard.

**Objetivo de la inversión, estrategia e información sobre los riesgos.** Los objetivos de la inversión, las estrategias y los riesgos de cada Cartera de inversión se analizan dentro de las descripciones de las Cartera de inversión a continuación. Se incluye una explicación de los riesgos de inversión en la sección inmediatamente posterior a la descripción de la última Cartera de inversión. También debe revisar los folletos informativos y las declaraciones de información adicional sobre los fondos mutuos en los que las Carteras de inversión invierten para obtener información adicional sobre riesgos.

### **Carteras de inversión del año de inscripción (A medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).**

Las Carteras de inversión del año de inscripción están diseñadas para los Titulares de Cuenta que prefieren una Cartera de inversión con un nivel de riesgo que se vuelva cada vez más conservador en el tiempo a medida que el Beneficiario se acerca a la inscripción prevista en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que se retirarán los fondos para pagar los Gastos calificados de educación superior.

Si quisiera seleccionar una Cartera de inversión del año de inscripción, elija la que corresponda al año de inscripción previsto para el Beneficiario. También puede seleccionar múltiples Carteras de inversión del año de inscripción para diferentes objetivos de ahorros de educación para su Beneficiario.

El año de inscripción previsto para el Beneficiario por lo general se basa en la edad del Beneficiario al momento en que el Titular de la Cuenta selecciona una Cartera de inversión del año de inscripción. Por ejemplo, si su

Beneficiario tiene un año a la fecha de esta Descripción del plan, el año de inscripción previsto para su Beneficiario puede ser 2042 (es decir, el año en el que su Beneficiario tenga edad para ir a la universidad), y puede seleccionar la Cartera del año de inscripción 2042/2043. No es necesario que utilice la edad del Beneficiario para determinar el año de inscripción previsto para el Beneficiario y la Cartera de inversión del año de inscripción correspondiente. Puede seleccionar cualquiera de las Carteras de inversión del año de inscripción disponibles. En el caso de que el año de inscripción previsto o los objetivos de ahorros de educación de su Beneficiario cambien, puede mover todo o una parte de los montos aportados anteriormente de una Cartera de inversión del año de inscripción a otra, siempre que no supere los cambios permitidos en la estrategia de inversión de dos veces por año calendario.

En la siguiente tabla, se indican las Carteras de inversión del año de inscripción disponibles vigentes a partir del 21 de marzo de 2025, así como la edad aproximada de un Beneficiario para el que puede seleccionar dicha Cartera de inversión si está ahorrando para la educación universitaria de dicho Beneficiario. Se anticipa que se agregará una nueva Cartera de inversión del año de inscripción cada dos años aproximadamente.

<b>Carteras de inversión del año de inscripción</b>	<b>Edad actual del Beneficiario (en años)</b>
Año de inscripción 2042/2043	≤1
Año de inscripción 2040/2041	2-3
Año de inscripción 2038/2039	4-5
Año de inscripción 2036/2037	6-7
Año de inscripción 2034/2035	8-9
Año de inscripción 2032/2033	10-11
Año de inscripción 2030/2031	12-13
Año de inscripción 2028/2029	14-15
Año de inscripción 2026/2027	16-17
Cartera en la universidad	Más de 18

**Objetivo de inversión.** Cada Cartera de inversión del año de inscripción busca corresponder su nivel de riesgo con el plazo previsto de inversión en función del año en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una Institución educativa elegible o el año previsto en el que los fondos se retirarán para pagar los Gastos calificados de educación superior.

**Estrategia de inversión.** A medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción previsto en una Institución educativa elegible, su Cartera de inversión del año de inscripción se volverá cada vez más conservadora desde una perspectiva del riesgo de inversión al cambiar la manera en la que invierte en sus inversiones subyacentes. Cuando su Cartera de inversión del año de inscripción tiene un plazo previsto de inversión prolongado (como la Cartera del año de inscripción 2042/2043 a la fecha de esta Descripción del Plan), la Cartera de inversión del año de inscripción buscará ganancias favorables a largo plazo al invertir principalmente en ciertos fondos mutuos que invierten en inversiones de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios). Los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable pueden tener un mayor potencial de ganancias que los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda, pero también pueden tener un mayor riesgo de pérdida que los fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda.

Cuando el plazo previsto de inversión para su Cartera de inversión del año de inscripción se reduce con el tiempo, su Cartera de inversión del año de inscripción invertirá menos en determinados fondos mutuos que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios) y más en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que

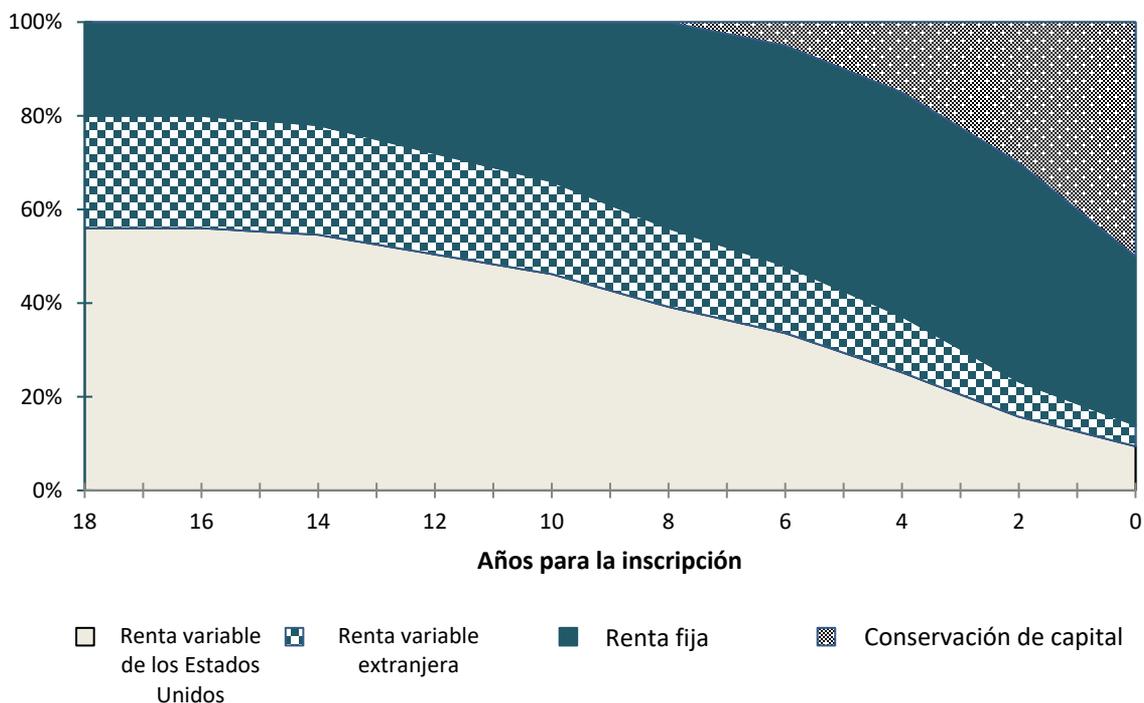
la Cartera de capital más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de capital más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación).

Excepto para la Cartera en la universidad, el Gerente del Plan evalúa y reajusta en términos generales las inversiones de cada Cartera de inversión del año de inscripción en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación de forma trimestral en función de las estrategias de inversión mencionadas arriba. Además, con respecto a cada Cartera de inversión del año de inscripción (excepto la Cartera en la universidad), en el año del segundo año de inscripción contenido en el nombre de la Cartera (por ejemplo, en 2027 para la Cartera del año de inscripción 2026/2027), dicha Cartera de inversión se fusionará en la Cartera de inversión en la universidad debido al supuesto de que el Beneficiario necesitará los fondos de la Cuenta.

A diferencia de las otras Carteras de inversión del año de inscripción, las inversiones de la Cartera en la universidad en sus fondos mutuos subyacentes y el acuerdo de financiación por lo general no cambian (aunque sus inversiones pueden cambiar ocasionalmente como cualquier Cartera de inversión). De manera similar a otras Carteras de inversión del año de inscripción con plazos previstos de inversión cortos, la Cartera en la universidad invertirá menos en fondos mutuos que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios) y más en fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda y en un acuerdo de financiación para preservar el capital.

En la siguiente ilustración se refleja cómo cambian las inversiones de la Cartera de inversión del año de inscripción a medida que su Beneficiario se acerca a su año de inscripción.

**Gráfico de la Cartera de inversión de inscripción anual**



Como se describe arriba, en diferentes grados, la Cartera de inversión del año de inscripción puede invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable, incluidos los siguientes:

- inversiones de renta variable de los Estados Unidos en todos los rangos de capitalización;

- inversiones de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos las inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes; y
- inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria o relacionados con esta, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

Como se describe anteriormente, en diferentes grados, las Carteras de inversión del año de inscripción pueden invertir en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda, incluidos los siguientes:

- una variedad de inversiones de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos las inversiones del gobierno, así como también inversiones respaldadas por hipotecas, respaldadas por hipotecas comerciales y respaldadas por activos;
- las inversiones de renta fija cuyo valor principal aumenta o disminuye en función de los cambios en la inflación durante el término de la inversión, normalmente las inversiones vinculadas a la inflación del Tesoro de los EE. UU., así como otros bonos indexados por inflación emitidos por los EE. UU. o de emisores extranjeros, públicos y privados;
- varios tipos de inversiones de más alta rentabilidad, pero con calificación más baja o sin calificación emitidas por EE. UU. o de emisores extranjeros (a menudo llamados “bonos basura”), incluidos los préstamos de tasa flotante y las inversiones de deuda de tasa flotante; y
- préstamos de tasa flotante e inversiones de deuda de tasa flotante, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

**Riesgos de inversión.** Mediante la inversión en fondos mutuos y en un acuerdo de financiación, las Carteras de inversión inscripción anual están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de administración activa; riesgo de rescate anticipado; riesgo de préstamos no sujetos a las condiciones tradicionales; riesgo de calidad crediticia; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de margen del crédito; riesgo de divisas; riesgo de seguridad informática; riesgo de reclasificación; riesgo de replicación del índice; riesgo de mercados emergentes; riesgo de mercado de valores; riesgo de extensión; riesgo de inversiones en el extranjero de renta fija; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de préstamos de tasa flotante; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo del acuerdo de financiación; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de deterioro de la garantía; riesgo de volatilidad de la renta; riesgo de índices; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo del estilo de inversión, riesgo del emisor (a menudo llamado riesgo financiero); riesgo de inversión basura; riesgo de gran capitalización; riesgo de liquidez; riesgo del Gerente; riesgo de condiciones del mercado; riesgo del mercado; riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado); riesgo de capitalización media; riesgo de pago anticipado; riesgo de inversión inmobiliaria; riesgo de tasa de interés real; riesgo de préstamos de rango superior; riesgo de pequeña capitalización; y riesgo de inversiones del Gobierno de los EE. UU.

**Asignaciones de activos objetivo para las Carteras de inversión del año de inscripción.** En la siguiente tabla se incluyen las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de inversión del año de inscripción a la fecha de esta Descripción del Plan. Tenga en cuenta que, excepto por la Cartera en la universidad, las asignaciones de activos objetivo de las Carteras de inversión del año de inscripción por lo general cambian trimestralmente.

**Para ver las asignaciones de activos objetivo más actualizadas, visite el sitio web del Plan en [Edvest.com](http://Edvest.com).**

## Asignaciones para las Carteras de inversión del año de inscripción

<b>Carteras de inversión del año de inscripción</b>									
	Nuveen Equity Index Fund	Nuveen International Equity Index Fund	Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund	Vanguard Real Estate Index Fund	Nuveen Bond Index Fund	Vanguard Short-Term Inflation Protected Securities Index Fund	Vanguard High Yield Corporate Fund	T. Rowe Price Institutional Floating Rate	Acuerdo de financiación de TIAA- CREF Life
Código de cotización	TIEIX	TCIEX	TEQLX	VGSNX	TBIIX	VTSPX	VWEAX	RPIFX	
<b>2042/2043</b>	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	13.00%	0.00%	5.00%	2.00%	0.00%
<b>2040/2041</b>	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	13.00%	0.00%	5.00%	2.00%	0.00%
<b>2038/2039</b>	49.14%	18.72%	4.68%	5.46%	14.30%	0.00%	5.50%	2.20%	0.00%
<b>2036/2037</b>	45.36%	17.28%	4.32%	5.04%	18.20%	0.00%	7.00%	2.80%	0.00%
<b>2034/2035</b>	41.58%	15.84%	3.96%	4.62%	22.10%	0.00%	8.50%	3.40%	0.00%
<b>2032/2033</b>	35.28%	13.44%	3.36%	3.92%	28.60%	0.00%	11.00%	4.40%	0.00%
<b>2030/2031</b>	30.24%	11.52%	2.88%	3.36%	30.55%	0.00%	11.75%	4.70%	5.00%
<b>2028/2029</b>	25.20%	9.60%	2.40%	0.00%	27.55%	9.00%	6.75%	4.50%	15.00%
<b>2026/2027</b>	15.75%	6.00%	1.50%	0.00%	26.50%	9.00%	6.75%	4.50%	30.00%
<b>En la universidad</b>	9.45%	3.60%	0.90%	0.00%	20.30%	7.00%	5.25%	3.50%	50.00%

### **Carteras de inversión de fondos múltiples**

Estas Carteras de inversión han sido creadas para los Titulares de Cuentas que prefieren seleccionar una o más Carteras de inversión con nivel de riesgo fijo en vez de un nivel de riesgo que cambia a medida que el Beneficiario se acerca a un año de inscripción. Cada una de estas Carteras de inversión invierte en más de un fondo común y también puede invertir en un acuerdo de financiación. El acuerdo de financiación es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que la Cartera de capital más intereses invierte el 100% de sus activos. (Consulte “Cartera de capital más intereses” debajo para ver una descripción del acuerdo de financiación). Cada una de estas Carteras de inversión tiene un objetivo de la inversión y una estrategia de inversión diferentes, y está sujeta a diferentes riesgos de inversión que se resumen a continuación.

### **Carteras de fondos múltiples indexadas**

Hay tres diferentes carteras de fondos múltiples indexadas. La mayoría de los fondos mutuos en los que estas Carteras de inversión invierten se consideran “fondos indexados”, lo que significa que intentan rastrear un índice de referencia. Sin embargo, cada una de las Carteras de fondos múltiples indexadas también invierten en uno o más fondos mutuos de “administración activa”.

## **Cartera de perfil agresivo indexada (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la apreciación del capital.

## **Cartera de perfil moderado indexada (Nivel de riesgo: moderado a agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca un crecimiento moderado.

## **Cartera de perfil conservador indexada (Nivel de riesgo: conservador a moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca proporcionar ganancias moderadas a largo plazo, principalmente desde la renta actual.

**Estrategía de inversión de cada una de las tres carteras de fondos múltiples indexadas.** En diferentes grados, cada cartera de fondos múltiples indexada invierte en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable, incluidos los siguientes:

- inversiones de renta variable de los Estados Unidos en todos los rangos de capitalización;
- inversiones de renta variable extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluidos las inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes; y
- inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria o relacionados con esta, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

También en diferentes grados, cada cartera de fondos múltiples indexada invierte en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda, incluidos los siguientes:

- una variedad de inversiones de deuda imponible, de grado de inversión, públicos y expresados en dólares estadounidenses, incluidos las inversiones del gobierno, así como también inversiones respaldadas por hipotecas, respaldadas por hipotecas comerciales y respaldadas por activos;
- las inversiones de renta fija cuyo valor principal aumenta o disminuye en función de los cambios en la inflación durante el término de la inversión, normalmente las inversiones vinculadas a la inflación del Tesoro de los EE. UU., así como otros bonos indexados por inflación emitidos por los EE. UU. o de emisores extranjeros, públicos y privados; y
- varios tipos de inversiones de más alta rentabilidad, pero con calificación más baja o sin calificación emitidas por EE. UU. o de emisores extranjeros (a menudo llamados “bonos basura”).

La Cartera de perfil agresivo indexada asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios) que la Cartera de perfil moderado indexada, y la Cartera de perfil moderado indexada asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos los títulos inmobiliarios) que la Cartera de perfil conservador indexada. La Cartera de perfil conservador indexada asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de deuda que la Cartera de perfil moderado indexada, y la Cartera de perfil moderado indexada asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de deuda que la Cartera de perfil agresivo indexada. Además de sus inversiones en fondos comunes, la Cartera de perfil conservador indexada también invierte en un acuerdo de financiación.

La siguiente tabla incluye la asignación de activos objetivo de las Carteras de fondos múltiples indexadas.

### Asignaciones de las Carteras de fondos múltiples indexadas

Cartera de fondos múltiples indexada	Nuveen Equity Index Fund (TIEIX)	Nuveen International Equity Index Fund (TCIEIX)	Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)	Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	Nuveen Bond Index Fund (TBIIX)	Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund (VTSPX)	Vanguard High-Yield Corporate Fund (VWEAX)	TIAA-CREF Acuerdo de financiación de Life
<b>Cartera de perfil agresivo indexada</b>	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	13.00%	4.00%	3.00%	0.00%
<b>Cartera de perfil moderado indexada</b>	31.50%	12.00%	3.00%	3.50%	32.50%	10.00%	7.50%	0.00%
<b>Cartera de perfil conservador indexada</b>	12.60%	4.80%	1.20%	1.40%	27.63%	8.50%	6.37%	37.50%

**Riesgos de inversión de cada una de las tres carteras de fondos múltiples indexadas.** Mediante la inversión en fondos mutuos, las Carteras de fondos múltiples indexadas están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de margen del crédito; riesgo de divisas; riesgo de reclasificación; riesgo de mercados emergentes; riesgo de mercado de valores; riesgo de extensión; riesgo de inversiones en el extranjero de renta fija; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de volatilidad de la renta; riesgo de índices; riesgo de replicación del riesgo; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo del estilo de inversión, riesgo del emisor (a menudo llamado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de liquidez; riesgo del Gerente; riesgo del mercado; riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado); riesgo de capitalización media; riesgo de pago anticipado; riesgo de inversión inmobiliaria; riesgo de tasa de interés real; riesgo de pequeña capitalización; y riesgo de inversiones del Gobierno de los EE. UU. Además, la Cartera de perfil conservador indexada también invierte en un acuerdo de financiación, que lo sujeta al riesgo del acuerdo de financiación.

### Carteras de inversión de fondos múltiples

Hay tres carteras de inversión de fondos múltiples diferentes. Los fondos mutuos en los que invierten estas Carteras de inversión con fondos de “administración activa”.

#### **Cartera de perfil agresivo basada en activos (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la apreciación del capital.

#### **Cartera de perfil moderado basada en activos (Nivel de riesgo: moderado a agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca un crecimiento moderado.

## **Cartera de perfil conservador basada en activos (Nivel de riesgo: conservador a moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca proporcionar ganancias moderadas a largo plazo, principalmente desde la renta actual.

**Estrategia de inversión de cada una de las tres Carteras de fondos múltiples basadas en activos.** En diferentes grados, cada Cartera de inversión de fondos múltiples invierte en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable, incluidos los siguientes:

- un amplio grupo de diversas inversiones de renta variable de compañías de los EE. UU., con un mayor énfasis en compañías de menor capitalización y valor, pero mayor rentabilidad, en comparación con su representación en el mercado de EE. UU.;
- inversiones de renta variable de grandes compañías extranjeras asociadas con países con mercados desarrollados;
- un amplio grupo de diversas inversiones de renta variable asociadas con mercados emergentes, que pueden incluir mercados fronterizos, con un mayor énfasis en compañías de baja capitalización y valor, pero alta rentabilidad; y
- inversiones de renta variable de los emisores que están principalmente involucrados en la industria inmobiliaria o relacionados con esta, incluidos los fondos de inversiones inmobiliarias (REIT).

También en diferentes grados, cada Cartera de fondos múltiples basadas en activos invierte en determinados fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de deuda, incluidos los siguientes:

- diversos tipos de inversiones de renta fija de grado de inversión emitidos por EE. UU. y por emisores extranjeros públicos o privados, incluidos emisores de mercados emergentes;
- las inversiones de renta fija cuyo valor principal aumenta o disminuye en función de los cambios en la inflación durante el término de la inversión, normalmente las inversiones vinculadas a la inflación del Tesoro de los EE. UU., así como otros bonos indexados por inflación emitidos por los EE. UU. o de emisores extranjeros, públicos y privados;
- varios tipos de inversiones de más alta rentabilidad, pero con calificación más baja o sin calificación emitidas por EE. UU. o de emisores extranjeros (a menudo llamados “bonos basura”) incluidos los préstamos de tasa flotante y las inversiones de deuda de tasa flotante; y
- préstamos de tasa flotante e inversiones de deuda de tasa flotante, la mayoría de los cuales están por debajo de la categoría de inversión y que posiblemente no sean en dólares estadounidenses.

La Cartera de perfil agresivo basada en activos asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos títulos inmobiliarios) que la Cartera de perfil moderado basada en activos, y la Cartera de perfil moderado basada en activos asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de renta variable (incluidos los títulos inmobiliarios) que la Cartera de perfil conservador basada en activos. La Cartera de perfil conservador basada en activos asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de deuda que la Cartera de perfil moderado basada en activos, y la Cartera de perfil moderado basada en activos asigna más activos a fondos comunes que principalmente invierten en inversiones de deuda que la Cartera de perfil agresivo basada en activos. Además de sus inversiones en fondos comunes, la Cartera de perfil conservador basada en activos también invierte en un acuerdo de financiación.

La siguiente tabla incluye la asignación de activos objetivo de las Carteras de fondos múltiples basadas en activos.

### Asignaciones de las Carteras de fondos múltiples basadas en activos

Cartera de inversión de fondos múltiples basada en activos	DFA U.S. Core Equity Portfolio (DFEOX)	DFA Large Cap International Portfolio (DFALX)	DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	Nuveen Real Estate Securities Select Fund (TIREX)	Metropolitan West Total Return Bond Fund (MWTSX)	Nuveen Inflation Linked Bond Fund (TIILX)	Nuveen High Yield Fund (TIHYX)	T. Rowe Price Institutional Floating Rate Fund (RPIFX)	TIAA-CREF Acuerdo de financiación de Life
Cartera de perfil agresivo basada en activos	50.40%	19.20%	4.80%	5.60%	11.00%	4.00%	3.00%	2.00%	0.00%
Cartera de perfil moderado basada en activos	31.50%	12.00%	3.00%	3.50%	27.50%	10.00%	7.50%	5.00%	0.00%
Cartera de perfil conservador basada en activos	12.60%	4.80%	1.20%	1.40%	23.40%	8.50%	6.35%	4.25%	37.50%

**Riesgos de inversión de cada una de las tres Carteras de fondos múltiples basadas en activos.** Mediante las inversiones en fondos mutuos y un acuerdo de financiación, las Carteras de fondos múltiples basadas en activos están sujetas a los siguientes riesgos de inversión: riesgo de administración activa; riesgo de inversiones respaldadas por activos; riesgo de inversiones con respaldo hipotecario por debajo del grado de inversión; riesgo de rescate anticipado; riesgo de inversiones de China; riesgo de la contraparte; riesgo de préstamos no sujetos a las condiciones tradicionales; riesgo de calidad crediticia; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de margen del crédito; riesgo de divisas; riesgo de seguridad informática; riesgo de inversiones de deuda; riesgo de instrumentos derivados; riesgo de inversiones en mora y en crisis; riesgo de reclasificación; riesgo de mercados emergentes; riesgo de mercado de valores; riesgo de extensión; riesgo de inversión extranjera de renta fija; riesgo de inversiones de tasa flotante y variable; riesgo de préstamo de tasa flotante; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo de operaciones comerciales frecuentes; riesgo de contratos de futuros; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de deterioro de la garantía; riesgo de volatilidad de la renta; riesgo de inflación; riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo del emisor (a menudo llamado riesgo financiero); riesgo de inversiones basura; riesgo de gran capitalización; riesgo de apalancamiento; riesgo de liquidez; riesgo de las condiciones del mercado; riesgo del mercado; riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado); riesgo de inversiones intermedias; riesgo de capitalización media; riesgo de inversiones respaldadas por hipoteca; riesgo de inversiones que no son de grado de inversión; riesgo operativo; riesgo de administración de la Cartera; riesgo de pago anticipado; riesgo de volatilidad de los precios; riesgo de inversión rentable; riesgo de inversión inmobiliaria; riesgo de préstamo de inversiones; riesgo de selección de inversiones; riesgo de préstamos de rango superior; riesgo de capitalización baja; riesgos especiales de bonos indexados según la inflación; riesgo de acuerdos de canje; riesgo de inversiones de gobierno de los EE. UU.; riesgo de obligaciones del Tesoro de los EE. UU.; riesgo de inversiones sin calificación; riesgo de valuación; y riesgo de inversión de valor. Además, la Cartera de perfil conservador basada en activos también invierte en un acuerdo de financiación, que lo sujeta al riesgo del acuerdo de financiación.

#### Otras Carteras de inversión de fondos múltiples

Hay otras dos Carteras de inversión de fondos múltiples que proporcionan exposición al mercado a ciertas clases de activos.

### **Cartera balanceada (Nivel de riesgo: moderado a agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo a través de la apreciación del capital y los ingresos.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que principalmente invierten en valores e inversiones de deuda, incluidas (i) inversiones de renta variable de los EE. UU. con un amplio espectro de capitalización y (ii) un amplio espectro de inversiones de deudas públicos de grados de inversión imponibles denominados en dólares norteamericanos, incluidas las inversiones del gobierno, así como inversiones con respaldo hipotecario, con respaldo hipotecario comercial y respaldadas por activos. Los fondos mutuos subyacentes se consideran “fondos indexados”, lo que significa que intentan rastrear un índice de referencia. La siguiente tabla incluye la asignación de activos objetivo de esta Cartera de inversión a cada fondo mutuo subyacente:

<b>Nuveen Equity Index Fund (TIEIX)</b>	65.00%
<b>Nuveen Bond Index Fund (TBIX)</b>	35.00%

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de margen del crédito; riesgo de reclasificación; riesgo de extensión; riesgo de inversiones en el extranjero de renta fija; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de volatilidad de ingresos; riesgo de índices; riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo del mercado; riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado); riesgo de capitalización media; riesgo de falta de diversificación; riesgo de pago anticipado; riesgo de capitalización baja; y riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.

### **Cartera de Índice de Valores Internacional (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de inversión se intenta conseguir ganancias favorables a largo plazo, principalmente desde la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte en fondos mutuos que invierten principalmente en inversiones de renta variable extranjeras en todos los rangos de capitalización, incluidos las inversiones de emisores ubicados en países desarrollados y en países de mercados emergentes. Los fondos mutuos subyacentes se consideran “fondos indexados”, lo que significa que intentan rastrear un índice de referencia. La siguiente tabla incluye la asignación de activos objetivo de esta Cartera de inversión a cada fondo mutuo subyacente:

<b>Nuveen International Equity Index Fund (TCIEX)</b>	80.00%
<b>Nuveen Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)</b>	20.00%

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de divisas; riesgo de mercados emergentes; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de mercado; riesgo de capitalización mediana; y riesgo de falta de diversificación.

## **Carteras de inversión de fondo único**

Hay [seis] Carteras de inversión en un solo fondo, y cada una invierte en un único fondo mutuo.

### **Cartera de pequeña capitalización indexada (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca dar un rendimiento favorable a largo plazo, sobre todo mediante la apreciación del capital, invirtiendo en una cartera de inversiones de renta variable en compañías nacionales más pequeñas basadas en un índice del mercado.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en compañías de EE. UU. de baja capitalización. El fondo mutuo se considera un “fondo indexado”, lo que significa que intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión es:

<b>Nuveen Small Cap Blend Index Fund (TISBX)</b>	100%
--	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: Riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de índices; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo del mercado; riesgo de falta de diversificación; y riesgo de pequeña capitalización.

### **Cartera activa de valores de EE. UU. (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca lograr la apreciación del capital a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en un amplio grupo de diversas inversiones de renta variable de compañías de los EE. UU., con un mayor énfasis en compañías de menor capitalización y menor precio relativo, pero mayor rentabilidad, en comparación con su representación en el mercado de EE. UU. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión es:

<b>DFA U.S. Core Equity 1 Portfolio (DFEOX)</b>	100%
---	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de seguridad Informática; riesgo de instrumentos derivados; riesgo del mercado de valores; riesgo de capitalización media; riesgo operativo; riesgo de rentabilidad de las inversiones; riesgo de préstamos de inversiones; riesgo de pequeña capitalización; y riesgo de inversión de valor.

### **Cartera de gran capitalización de valores indexada (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca dar un rendimiento favorable a largo plazo, principalmente mediante la apreciación del capital, invirtiendo mayormente en una cartera de inversiones de renta variable de compañías nacionales grandes seleccionadas para rastrear mercados de valores de EE. UU. en función de un índice del mercado.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en las inversiones de renta variable de compañías de EE. UU. de gran capitalización. El

fondo mutuo se considera un “fondo indexado”, lo que significa que intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión es:

<b>Nuveen S&amp;P 500 Index Fund (TISPX)</b>	100%
--	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo del índice; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo del mercado; y riesgo de falta de diversificación.

### **Cartera de gran capitalización de valores con responsabilidad (Nivel de riesgo: agresivo)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca proveer una rentabilidad total favorable a largo plazo que refleje el rendimiento de la inversión de los mercados de valores de EE. UU., según lo representa el índice de referencia y, a la vez, dar una consideración especial a ciertos criterios ambientales, sociales y gubernamentales (“ESG”).

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en las inversiones de renta variable de gran capitalización de compañías que cumplen con determinados criterios ambientales, sociales y gubernamentales, como criterios relacionados con el cambio climático, uso de recursos naturales, manejo de residuos, oportunidades ambientales, capital humano, seguridad de productos, oportunidades sociales, gobierno corporativo, ética comercial, y políticas públicas y gubernamentales, así como el cumplimiento de normas y principios internacionales, y su participación en temas relacionados con los derechos humanos y comunidad, derechos del trabajador y la cadena de suministro, entre otros ejemplos. Además de la evaluación general de desempeño de ESG, el fondo favorece a compañías que (1) demuestran un liderazgo en materia de administrar y mitigar sus emisiones de carbono actuales y (2) no tienen evidencia de titularidad de reservas de combustibles fósiles, independientemente de la industria. Los fondos mutuos en los que invierte esta Cartera de inversión son:

<b>Nuveen Large Cap Responsible Equity Fund (TISCX)</b>	100%
---	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en los fondos mutuos mencionados anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a: riesgo de administración activa; riesgo del índice de referencia; ESG; riesgo de inversiones en el extranjero; riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de gran capitalización; riesgo de carbono bajo; riesgo de mercado; riesgo de capitalización media; riesgo de análisis cuantitativo; y riesgo de pequeña capitalización.

### **Cartera con índices de bonos (Nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca proporcionar un retorno total que se corresponda con el retorno total de un índice amplio de mercado de bonos de grado de inversión de EE. UU.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo que invierte principalmente en un amplio espectro de inversiones de deuda imponible de grado de inversión denominadas en dólares estadounidenses, incluidas inversiones gubernamentales, así como inversiones respaldadas por hipotecas, por hipotecas comerciales y por activos. El fondo mutuo es un “fondo indexado”, lo que significa que intenta rastrear un índice de referencia. El fondo mutuo en el que invierte esta Cartera de inversión es:

<b>Nuveen Bond Index Fund (TBIIX)</b>	100%
---------------------------------------	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de rescate anticipado; riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor); riesgo de margen del crédito; riesgo de reclasificación; riesgo de extensión; riesgo de inversiones en el extranjero de renta fija; riesgo de inversiones de tasa variable y flotante; riesgo de inversiones ilíquidas; riesgo de volatilidad de ingresos; riesgo de índices; riesgo de tasas de interés (un tipo de riesgo del mercado); riesgo de emisor (a menudo denominado riesgo financiero); riesgo de volatilidad, liquidez y valuación del mercado (tipos de riesgo del mercado); riesgo de falta de diversificación; riesgo de pago anticipado; y riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.

### **Cartera del Mercado Monetario (Nivel de riesgo - conservador)**

**Objetivo de inversión.** Esta Cartera de inversión busca proporcionar una renta actual y, a la vez, mantener la liquidez y un precio de las acciones estable en \$1.

**Estrategia de inversión.** Esta Cartera de inversión invierte en un fondo mutuo de mercado monetario del gobierno, que invierte al menos el 99.5% de sus bienes totales en dinero en efectivo, inversiones del gobierno o acuerdos de recompra que están garantizados exclusivamente por inversiones del gobierno o dinero en efectivo (en conjunto, inversiones del gobierno). Como inversiones del gobierno, los valores del fondo tienen una muy alta calidad crediticia, aunque algunos no tienen el respaldo de plena fe y crédito del gobierno de EE. UU. El vencimiento promedio suele ser de entre 30 y 60 días, y el fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado según el dólar de 60 días o menos y una vida promedio ponderada según el dólar de 120 días o menos.

<b>Vanguard Treasury Money Market Fund (VUSXX)</b>	100%
--	------

**Riesgos de inversión.** Mediante las inversiones en el fondo mutuo mencionado anteriormente, esta Cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos: riesgo de ingresos; riesgo del Gerente; riesgo de acuerdos de recompra.

Los inversores podrían perder dinero si invierten en un fondo mutuo del mercado monetario del gobierno. Si bien el fondo busca preservar el valor de su inversión en un \$1.00 por acción, no puede garantizar que lo hará. Una inversión en el Fondo no es una cuenta bancaria y no está asegurada ni garantizada por la Corporación Aseguradora de Depósitos Federales (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC por sus siglas en inglés) ni por ningún otro organismo gubernamental.

### **Cartera de inversión de capital más intereses (Nivel de riesgo - conservador)**

**Objetivo de inversión.** Con esta Cartera de inversión se busca preservar el capital y conseguir una ganancia estable.

**Estrategia de inversión.** Los activos en esta Cartera de inversión están asignados a un acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, que es una filial de TFI, al Fideicomiso del Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin como titular de la póliza en nombre del Plan. El acuerdo de financiación brinda una tasa mínima de ganancia garantizada en los montos asignados para ello por la Cartera de inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor del 1% ni mayor del 3% en ningún momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los titulares de cuenta. Además de la tasa de interés garantizada al titular de la póliza, el acuerdo de financiación brinda la posibilidad de que se acredite un interés adicional, según lo declare periódicamente TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional se declara por adelantado por un período de hasta 12 meses y no está garantizada para ningún período futuro. La actual tasa de interés anual efectiva aplicable a los acuerdos de financiación está publicada en el sitio web del Plan.

El acuerdo de financiación en el que invierte esta Cartera de inversión es:

<b>Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life Insurance Company</b>	100%
--	------

**Riesgos de inversión.** Mediante su inversión en el acuerdo de financiación, la Cartera de capital más intereses está sujeta al riesgo del acuerdo de financiación.

### Explicación de los riesgos de inversión de las carteras de inversión

**Riesgo de administración activa:** riesgo de que la estrategia, la selección de la inversión o la ejecución de la operación realizadas por el asesor de inversiones de un fondo, o el criterio de un asesor de inversiones sobre lo atractivo, el valor o la potencial apreciación de las inversiones de un fondo resulten ser incorrectos o no producir los resultados previstos, lo que puede hacer que el fondo tenga un rendimiento inferior con respecto al índice de referencia o a fondos que inviertan en las mismas clases de activos que tengan un índice de referencia similar u objetivos de inversión y estrategias de inversión similares, y no produzca los retornos esperados.

**Riesgo de inversiones respaldadas por activos:** riesgo de invertir en inversiones respaldadas por activos, incluido el riesgo de pérdida como resultado del deterioro del valor de los bienes financieros subyacentes, el riesgo de pago anticipado y el riesgo de extensión. Los emisores de inversiones respaldadas por activos tienen capacidad limitada para aplicar el interés de las inversiones en los activos subyacentes, y las mejoras de crédito provistas como respaldo de las inversiones con garantía de activos, si los hubiera, pueden ser inadecuadas para proteger a los inversores en caso de incumplimiento.

**Riesgo de referencia:** el riesgo de que el rendimiento de un fondo no se corresponda con su índice de referencia durante un período dado y que su rendimiento sea inferior a ese índice o al mercado financiero en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo se limita a intentar replicar el índice.

**Riesgo de inversiones respaldadas por hipoteca debajo del grado de inversión:** riesgo asociado con las inversiones de un fondo en inversiones respaldadas por hipoteca residencial (“RMBS”) e inversiones respaldadas por hipoteca comercial (“CMBS”) que tienen una calificación por debajo del grado de inversión y que generalmente conllevan un mayor riesgo de liquidez que sus contrapartes de grado de inversión. Históricamente, los mercados de estas inversiones por debajo del grado de inversión y de inversiones respaldadas por activos por debajo del grado de inversión en general, se han caracterizado a veces por una menor liquidez que el mercado de inversiones de grado de inversión análogos, en particular durante la crisis financiera de 2007 y 2008.

**Riesgo de rescate anticipado:** durante los períodos de tasas de interés en baja o debido a otros motivos (por ejemplo, cambios en los márgenes de crédito y mejoras en la calidad crediticia del emisor), un emisor puede ejercer su derecho de rescatar (o pagar) una inversión de renta fija antes de lo previsto y antes de que deje de tener validez, lo que genera un mayor índice de rotación y una disminución de los ingresos del fondo mutuo. Se puede exigir a un fondo que reinvierta en inversiones de menor rentabilidad, inversiones con más riesgos de crédito o con otras características menos favorables.

**Riesgo de inversiones en China:** existen riesgos especiales relacionados con las inversiones en China y Taiwán. El gobierno chino ha implementado importantes reformas económicas con el fin de liberalizar la política de comercialización, favorecer las inversiones extranjeras en la economía, reducir el control del gobierno sobre la economía y desarrollar mecanismos de mercado. Sin embargo, no se puede garantizar que estas reformas continuarán ni que serán eficaces. A pesar de las reformas y las privatizaciones de empresas de determinados sectores, el gobierno chino todavía ejerce una considerable influencia en numerosos aspectos del sector privado y puede ser propietario de muchas empresas o controlarlas. El gobierno chino sigue asumiendo un rol importante en la elaboración de políticas económicas; además, invertir en China implica riesgos de pérdidas debidos a la expropiación, nacionalización, confiscación de activos y propiedades, y a la imposición de restricciones a las inversiones en el extranjero y a la repatriación del capital invertido. Una reducción en el gasto en productos y servicios chinos o el establecimiento de tarifas adicionales u otras barreras de cambio, incluidas aquellas que son el resultado de mayores tensiones de cambio entre China y los Estados Unidos también

pueden tener una incidencia negativa en la economía china. Asimismo, las inversiones en Taiwán podrían verse afectadas negativamente por su relación política y económica con China. Determinadas inversiones emitidas por empresas situadas en China o que operan en este país, tales como las acciones clase A chinas, también están sujetas a restricciones de operación, limitaciones de cupo y menos liquidez de mercado, lo cual podría presentar riesgos para un fondo que invierte en dichas inversiones. Además, las inversiones en estructuras especiales que utilizan acuerdos contractuales para proporcionar la exposición a ciertas compañías chinas, conocidas como entidades de interés variable (“VIE”), que operan en sectores en los que China limita o prohíbe las inversiones extranjeras pueden presentar riesgos adicionales. La aceptación del gobierno de China de la estructura de VIE está en evolución. Se desconoce si los funcionarios y reguladores de China retirarán su aceptación de la estructura en términos generales o con respecto a ciertas industrias, o si los tribunales u organismos de arbitraje chinos rechazarían ejercer los derechos contractuales de inversores extranjeros, ya que cada uno tiene el potencial de causar pérdidas significativas, perjudiciales y, posiblemente, permanentes del valor de dichas inversiones.

**Riesgo de contraparte:** el riesgo de que la otra parte de un contrato, como un contrato de instrumentos derivados, no cumpla sus obligaciones contractuales.

**Riesgo de préstamos no sujetos a las condiciones tradicionales:** como los préstamos no sujetos a las condiciones tradicionales contienen pocos acuerdos de mantenimiento financiero o, directamente, no contienen ninguno de dichos acuerdos, no pueden incluir términos que permitan al prestamista vigilar el rendimiento financiero del prestatario y, si se incumplen ciertos criterios, declarar un incumplimiento de pago, lo que permitiría al prestamista reestructurar el préstamo o tomar otras medidas previstas para ayudar a mitigar las pérdidas. Como resultado, un fondo podría experimentar una dificultad relativamente mayor o demoras en el ejercicio de sus derechos sobre sus valores con respecto a préstamos no sujetos a condiciones tradicionales que sobre sus valores con respecto a préstamos o inversiones con convenios de mantenimiento financiero, que pueden dar lugar a pérdidas, especialmente durante un receso económico en el ciclo del crédito.

**Riesgo de calidad crediticia:** un emisor de un instrumento de deuda podría sufrir un cambio negativo en su condición financiera que dé lugar a un incumplimiento de pago (la falta del pago programado de intereses o capital), una reclasificación o la incapacidad de cumplir con una obligación financiera. Las inversiones que tienen una calificación por debajo del grado de inversión tienen un mayor riesgo de incumplimiento y se deben considerar especulativos.

**Riesgo crediticio (un tipo de riesgo del emisor):** riesgo de que el emisor de inversiones de renta fija no pueda o no quiera, o pueda ser percibido (ya sea por los participantes del mercado, organismos de calificación, servicios de fijación de precios u otros) como no capaz o no dispuesto a cumplir con el pago del capital o de intereses a su vencimiento, lo que podría hacer que el precio del préstamo o del bono disminuya.

**Riesgo de márgenes de crédito:** riesgo de que los márgenes de crédito (es decir, la diferencia en el rendimiento entre valores que se debe a diferencias en la calidad crediticia respectiva de cada valor) puede aumentar cuando los participantes del mercado creen que los bonos generalmente tienen un mayor riesgo de incumplimiento, lo que podría dar como resultado una disminución en los valores de mercado de las inversiones de deuda de un fondo.

**Riesgo de divisas:** riesgo de que las divisas extranjeras (no estadounidenses) fluctúen o disminuyan su valor en relación con el dólar estadounidense y afecten negativamente el valor de las inversiones de un fondo en divisas extranjeras, inversiones denominadas, negociadas o que reciben ganancia en divisas extranjeras, o en instrumentos derivados que brinden exposición a divisas extranjeras. También el riesgo de que un gobierno extranjero cambie o esté obligado a cambiar su moneda a otra y, de este modo, cambie el valor en relación con el dólar estadounidense.

**Riesgo de seguridad informática:** es posible que el uso de Internet, tecnología y sistemas de información que hace un fondo o sus proveedores de servicios expongan al fondo a potenciales riesgos vinculados con violaciones de la seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las violaciones de la seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a

información confidencial o exclusiva, o de activos de un fondo, o bien, provocar que el fondo o sus proveedores de servicios o intermediarios financieros experimenten un acceso no autorizado a los datos, corrupción de datos o pérdida de la funcionalidad operativa.

**Riesgo de inversiones de deuda:** riesgo de que el valor de una inversión de deuda aumente o disminuya como consecuencia de diversos factores, incluidos los cambios en las tasas de interés, la incapacidad o falta de voluntad real o percibida de los emisores de realizar los pagos de capital o intereses, las fluctuaciones del mercado y la iliquidez en el mercado de inversiones de deuda.

**Riesgo de instrumentos derivados:** los derivados son instrumentos cuyo valor deriva del valor de otros activos, tasas o índices. Los riesgos asociados con la inversión en instrumentos derivados, incluidos contratos a futuro, opciones, acuerdos de canje, contratos a término y otros instrumentos derivados de renta fija (denominados en conjunto “instrumentos derivados”) pueden ser diferentes y mayores que los riesgos asociados con la inversión directa en las inversiones subyacentes y otros instrumentos, e incluyen el riesgo de apalancamiento, el riesgo del mercado, el riesgo de la contraparte, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo y el riesgo legal. Los instrumentos derivados que utiliza un fondo pueden incluir contratos a futuro, opciones, canjes de incumplimiento crediticio a un solo nombre o índice, contratos a término y contratos a término en moneda extranjera. Un fondo también puede utilizar instrumentos derivados más complejos que pueden ser particularmente susceptibles al riesgo de liquidez, crediticio y de la contraparte. El apalancamiento puede surgir del uso de instrumentos derivados, y los instrumentos derivados pueden hacer que un fondo quede sujeto a una mayor volatilidad y menos liquidez que las inversiones en inversiones más tradicionales. Los cambios en el valor de un instrumento derivado pueden no coincidir a la perfección con el activo, la tasa o el índice subyacentes, y un fondo podría perder más que el monto de capital invertido. El uso de instrumentos derivados con propósitos de no cobertura se puede considerar que conlleva más riesgo que otros tipos de inversiones.

**Riesgo de inversiones en mora y en crisis:** el riesgo de que el pago de inversiones y obligaciones en mora de emisores en crisis está sujeto a incertidumbres importantes.

**Riesgo de reclasificación:** riesgo de que las inversiones resulten reclasificados a una categoría más baja si el asesor de inversión del fondo o las clasificadoras de riesgo entienden que las perspectivas comerciales o la capacidad crediticia del emisor se han deteriorado.

**Riesgo de mercados emergentes:** el riesgo de las inversiones en el extranjero a menudo aumenta en los países con mercados emergentes. Las inversiones en mercados emergentes a menudo involucran mayores costos de corredores de bolsa, mercados comerciales más débiles, diferentes estándares contables, la posibilidad de que haya restricciones a la transferencia de divisas, y el riesgo de expropiación, nacionalización u otros acontecimientos perjudiciales de tipo político, económico o social. Varios países de mercados emergentes han sufrido y continúan sufriendo de serios problemas políticos y económicos, que pueden continuar por muchos años. Por ejemplo, estos países pueden tener gobiernos más inestables que los países desarrollados, y es posible que sus economías estén basadas en unas pocas industrias solamente. Los mercados de valores en muchos países de mercados emergentes son relativamente pequeños, costosos para operar y suelen tener un riesgo mayor que aquellos en mercados desarrollados. Los precios de las acciones de los instrumentos financieros en los países con mercados emergentes pueden ser volátiles y difíciles de determinar. Los instrumentos financieros de emisores en estos países pueden ser menos líquidos que los de emisores en países más desarrollados. Con frecuencia, los extranjeros están limitados en su capacidad de invertir y retirar activos de estos mercados. Los inversores extranjeros están sujetos a un abanico de restricciones especiales en los países con mercados emergentes, y se pueden imponer restricciones adicionales con otras condiciones. Por lo general, los países de mercados fronterizos tienen economías más pequeñas o mercados de capitales menos desarrollados y, en consecuencia, los riesgos de invertir en países de mercados emergentes aumentan en los países de mercados fronterizos.

**Riesgo del mercado de valores:** incluso un enfoque de inversión a largo plazo no puede garantizar ganancias. Las condiciones y los eventos económicos, políticos y específicos del mercado o emisor harán que suba o baje

el valor de las inversiones de renta variable y de los fondos que las poseen. Los mercados de valores son volátiles, con períodos de alza y de caída en los precios.

**Riesgo ESG:** riesgo de que, debido a que los criterios ESG de un fondo excluyen inversiones de algunos emisores por motivos no financieros, el fondo pueda renunciar a algunas oportunidades del mercado a disposición de los fondos que no utilicen estos criterios.

**Riesgo de extensión:** riesgo de que, durante los períodos de tasas de interés en alza, los prestatarios puedan pagar sus hipotecas u otros préstamos u obligaciones de deuda después o más lento de lo previsto, lo que impediría que un fondo reinvierta los ingresos de capital a tasas de interés más altas, lo que generaría menos ingresos que los potencialmente disponibles. El riesgo de extensión también puede hacer que los valores considerados a corto o mediano plazo se conviertan en valores a más largo plazo que fluctúan más ampliamente en respuesta a los cambios en las tasas de interés que los valores a más corto plazo.

**Riesgo de inversiones en el extranjero de renta fija:** la inversión en valores de renta fija o instrumentos financieros de emisores extranjeros implica un mayor riesgo debido a acontecimientos perjudiciales de tipo político, normativo, de moneda, de mercado o económicos en los emisores, así como por conflictos armados. Estos acontecimientos pueden repercutir en la capacidad de un emisor de deuda extranjero para pagar oportunamente sus obligaciones de deuda a un fondo o inhibir la capacidad de un fondo para hacer valer sus derechos contra el emisor de deuda extranjero. Estos riesgos aumentan en mercados emergentes o mercados en vías de desarrollo. Las inversiones en el extranjero también tienen una menor liquidez general y ser más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses. Las inversiones en el extranjero también pueden estar sujetas a riesgos de pérdida debido a una mayor o menor regulación de los gobiernos extranjeros, menos información pública, protecciones menos exigentes para los inversores y normas de contabilidad, de gobierno corporativo, de informes financieros y de divulgación menos exigentes. Los cambios en el valor de divisas extranjeras pueden hacer que el retorno de una inversión aumente o disminuya, sin tener relación con la calidad o el rendimiento de la inversión propiamente dicha. La imposición de sanciones, controles de cambio (incluidas restricciones a la repatriación), confiscaciones, restricciones de comercio (incluidas tarifas) y otras restricciones gubernamentales por parte del gobierno estadounidense o de otros países también pueden afectar negativamente las inversiones de un fondo. Las sanciones económicas y otras acciones o acontecimientos gubernamentales similares podrían, entre otras cosas, restringir efectivamente o eliminar la capacidad de un fondo de comprar o vender ciertas inversiones extranjeras o grupos de inversiones extranjeras, y, de esa manera, hacer que las inversiones de un fondo en dichas inversiones sean menos líquidas (o ilíquidas) o más difíciles de valorar. El alcance del tipo y de la gravedad de las sanciones y otras medidas que se pueden imponer podrían variar ampliamente, y es imposible predecir su impacto.

**Riesgo de inversiones de tasa variable y flotante:** las inversiones de tasa variable y flotante ofrecen un ajuste periódico de la tasa de interés que se paga sobre las inversiones. Los intervalos de ajuste de tasa pueden ser regulares y variar entre diarios y anuales, o basarse en un evento, como el cambio en la tasa de interés preferencial. Las inversiones de tasa variable y flotante pueden estar sujetas a un riesgo de liquidez mayor que otras inversiones de deuda, lo que significa que puede haber limitaciones en cuanto a la capacidad de un fondo de vender las inversiones en cualquier momento. Las inversiones de tasa variable y flotante pueden perder valor.

**Riesgo de préstamos a tasa flotante:** las transacciones relacionadas con préstamos a tasa variable pueden tener períodos de liquidación considerablemente mayores que las inversiones en bonos más tradicionales (la liquidación puede demorar más de siete días) y suelen incluir a prestatarios con condiciones financieras problemáticas o de gran apalancamiento, lo cual aumenta el riesgo de que un fondo no reciba sus ganancias de manera oportuna e incurra en pérdidas imprevistas para pagar el interés de la amortización a sus accionistas. Además, los préstamos no están registrados ni regulados en virtud de las leyes de inversiones federales como en el caso de la mayoría de las acciones y los bonos, de modo tal que los inversores en préstamos tienen menos protección frente a prácticas indebidas que los inversores que invierten en inversiones de valores nominativos. Si bien una asignación de préstamo suele transferir todos los derechos legales y económicos al comprador, una participación en un préstamo suele permitirle al vendedor mantener su título legal al préstamo, lo cual significa

que el comprador de una participación en un préstamo no tiene derechos directos frente al prestatario y está expuesto al riesgo de crédito del prestatario y del vendedor de la participación.

**Riesgo de inversiones en el extranjero:** los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que el mercado estadounidense, debido al mayor riesgo de acontecimientos negativos a nivel local, político, social, normativo, monetario, económico, de mercado o del emisor, así como por conflictos armados, y pueden generar una mayor volatilidad de precios y tener un rendimiento diferente del de los instrumentos financieros de emisores estadounidenses. En los mercados extranjeros, puede haber menos información disponible para el público; normas contables, de auditoría y de informe financiero menos exigentes y menos uniformes; mayores costos de transacciones y custodia; impuestos adicionales; menos protecciones para los inversores; demora en las liquidaciones o liquidaciones menos frecuentes; inestabilidad política o social; conmoción civil; actos de terrorismo; y volatilidad económica regional. Los precios de inversiones extranjeras también pueden disminuir o fluctuar por acciones económicas o políticas de los gobiernos extranjeros. Las inversiones en el extranjero se pueden ver afectadas negativamente por una mayor volatilidad, una reducción de la liquidez o disminuciones en los valores de las divisas extranjeras con respecto al dólar estadounidense. Las inversiones en el extranjero también pueden tener una menor liquidez y ser más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses. Los cambios en el valor de divisas extranjeras pueden hacer que el retorno de una inversión aumente o disminuya, sin tener relación con la calidad o el rendimiento de la inversión propiamente dicha. La imposición de sanciones, controles de cambio (incluidas restricciones a la repatriación), confiscaciones, restricciones de comercio (incluidas tarifas) y otras restricciones gubernamentales por parte del gobierno estadounidense o de otros países también pueden afectar negativamente las inversiones de un fondo. Las sanciones económicas y otras acciones o acontecimientos gubernamentales similares podrían, entre otras cosas, restringir efectivamente o eliminar la capacidad de un fondo de comprar o vender ciertas inversiones extranjeras o grupos de inversiones extranjeras, y, de esa manera, hacer que las inversiones de un fondo en dichas inversiones sean menos líquidas (o ilíquidas) o más difíciles de valorar. El alcance del tipo y de la gravedad de las sanciones y otras medidas que se pueden imponer podrían variar ampliamente, y es imposible predecir su impacto.

**Riesgo de operaciones comerciales frecuentes:** riesgo de que las operaciones comerciales frecuentes generen una mayor rotación de la cartera y costos de transacción más elevados, lo que puede reducir el rendimiento de un fondo.

**Riesgo del acuerdo de financiación:** riesgo de que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

**Riesgo de contratos de futuros:** el riesgo de invertir en contratos de futuros, que incluye (1) la correlación imperfecta entre un contrato de futuros y el cambio en el valor de mercado del instrumento subyacente en poder de un fondo; (2) un alto nivel de apalancamiento debido a los bajos depósitos de garantías que suelen intervenir en la comercialización de futuros; (3) la posible falta de un mercado secundario líquido para un contrato de futuros y la consiguiente incapacidad para cerrarlo cuando se lo desea; (4) pérdidas causadas por movimientos imprevistos del mercado, que son potencialmente ilimitados; y (5) la incapacidad de un fondo para realizar una operación debido a los cambios en los movimientos de los precios máximos permitidos que pueden imponerse en estos contratos.

**Riesgo de inversiones ilíquidas:** riesgo de que las inversiones ilíquidas puedan ser difíciles de vender por el valor estipulado, si es que se logran vender, o a cualquier precio en el plazo deseado.

**Riesgo de deterioro de la garantía:** el riesgo de que el valor de garantía que asegura un préstamo de tasa variable sea insuficiente para cumplir la obligación del préstamo o ser difícil para liquidar. El acceso de un fondo a la garantía puede quedar limitado por una quiebra o por el tipo de préstamo que adquiere. A consecuencia de ello, es posible que un préstamo garantizado de rango superior no esté totalmente asegurado y su valor puede caer de forma significativa.

**Riesgo de volatilidad de ingresos:** riesgo de que el nivel de ingreso actual de una cartera de inversiones de renta fija pueda caer en ciertos entornos de tasas de interés, en particular cuando las tasas de interés están en baja.

**Riesgo de índices:** riesgo de que el rendimiento de un fondo no se corresponda con su índice de referencia durante un período dado y que su rendimiento sea inferior a ese índice o al mercado financiero en general. Además, en la medida en que las inversiones de un fondo puedan variar en la composición de su índice de referencia, la rentabilidad del fondo podría variar de la rentabilidad del índice en mayor medida que si el fondo se limita a intentar replicar el índice.

**Riesgo de replicación del índice:** riesgo de que un fondo no tenga uno o más inversiones en la misma proporción que en su índice objetivo.

**Riesgo de inflación:** riesgo de que el valor de las inversiones del fondo no siga el ritmo de los aumentos de precios causados por la inflación.

**Riesgo de la tasa de interés (un tipo de riesgo de mercado):** riesgo de que cambios en la tasa de interés puedan perjudicar el valor o la liquidez de inversiones de renta fija o la renta generada por estas. Este riesgo aumenta en la medida que un fondo invierte en operaciones de renta fija de mayor duración y durante períodos en los cuales las tasas de interés vigentes son bajas o negativas. Existe el riesgo de que cambien las tasas de interés del sistema financiero, y estos cambios podrían ser considerables o rápidos. Un aumento en las tasas de interés suele causar la baja del precio de un instrumento de deuda de tarifa fija y el aumento de su rendimiento. Por el contrario, una disminución de las tasas de interés suele causar el aumento del precio de un instrumento de deuda de tarifa fija y la baja de su rendimiento. Por lo general, los fondos que tienen vencimientos y duraciones ponderados más largos en promedio tienen un mayor riesgo de la tasa de interés. Debido a que los pagos de intereses sobre la tasa variable de un fondo suelen basarse en un margen sobre otra tasa de interés, las tasas de interés en baja se traducirán en menos ingresos para el fondo, pero no en la volatilidad de precios que podría experimentar un valor de renta fija. Diferentes tipos de inversiones pueden reaccionar de manera diferente a los cambios en las tasas de interés. En el caso de los fondos que invierten en REIT, existe el riesgo de que los precios de las acciones de REIT en general disminuyan y de que el costo de pedir un préstamo para REIT aumente debido al aumento de las tasas de Interés. En general, los cambios en las tasas de interés incluyen tasas que disminuyen por debajo de cero o una falta de participantes en el mercado puede causar una disminución de la liquidez y un aumento de la volatilidad en los mercados de renta fija o deuda, lo que hace que sea más difícil que un fondo venda inversiones de renta fija. Cuando las tasas de interés cambian, los valores de las inversiones de renta fija de mayor duración suelen cambiar más que los valores de las inversiones de renta fija de menor duración. Por el contrario, las inversiones de renta fija de menor duración o vencimiento son menos volátiles, pero pueden proporcionar retornos más bajos que las inversiones de renta fija con mayor duración o vencimiento. Otros factores que pueden afectar el valor de las inversiones de deuda incluyen, entre otros, crisis económicas, políticas, de salud pública y de otro tipo y las respuestas de los gobiernos y las compañías a dichas crisis.

**Riesgo del estilo de inversión:** riesgo de que los retornos de las acciones de los REIT y otras inversiones inmobiliarias, que generalmente son acciones de capitalización pequeña o mediana, queden rezagados con respecto al rendimiento del mercado de valores en general. Históricamente, estas acciones han tenido un rendimiento bastante diferente del mercado general.

**Riesgo del emisor (a menudo denominado riesgo financiero):** es el riesgo de que las perspectivas de ganancias, la calificación crediticia y la posición financiera general de un emisor se deterioren y causen una disminución del valor de los instrumentos financieros del emisor en períodos cortos o prolongados. El valor de una inversión puede caer por motivos que están directamente relacionados con el emisor, como el rendimiento de la gestión, el apalancamiento financiero y la demanda reducida de los bienes o servicios del emisor.

**Riesgo de inversiones basura:** las inversiones en bonos clasificados por debajo del grado de inversión, comúnmente denominados bonos basura, y préstamos clasificados por debajo del grado de inversión exponen al fondo a un mayor riesgo de volatilidad y crediticio que las inversiones en inversiones calificadas con un grado de inversión. Como resultado, los bonos y los préstamos que tienen una calificación por debajo del grado de inversión tienen un riesgo más elevado de incumplimiento y se deben considerar especulativos.

**Riesgo de gran capitalización:** riesgo de que las empresas de gran capitalización sean más maduras y crezcan más lentamente que la economía en general, y que tiendan a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado.

**Riesgo de carbono bajo:** riesgo de que, como la estrategia de inversión de un fondo incluye un énfasis especial en las compañías con emisiones de carbono actuales bajas y ausencia de titularidad de reservas de combustibles fósiles, la cartera de un fondo podría excluir a ciertos emisores por motivos no financieros y un fondo podría perder algunas oportunidades del mercado con las que, de lo contrario, contaría.

**Riesgo de apalancamiento:** riesgo de que se produzca un apalancamiento a raíz de ciertas transacciones, incluido el uso de instrumentos derivados y préstamos. Esto puede afectar la liquidez del fondo, hacer que liquide posiciones en un momento desfavorable, aumentar su volatilidad o hacer que no alcance su resultado previsto por otros motivos. En la medida que lo requieran las leyes o normas aplicables, un fondo puede reducir el riesgo de apalancamiento, ya sea dividiendo una cantidad igual de activos líquidos o “cubriendo” las transacciones que introducen dicho riesgo.

**Riesgo de liquidez:** riesgo de que un fondo podría no vender una inversión a tiempo por un precio deseado. La falta de un mercado preparado o las restricciones en la reventa pueden limitar la capacidad de un fondo de vender una inversión en un momento o por un precio ventajoso. Un fondo, individualmente o con otras cuentas administradas por su asesor, puede asumir una posición en una inversión que es grande respecto del volumen de sus operaciones típicas, lo cual puede dificultar que el fondo se deshaga de la posición en un momento o por un precio ventajoso. En los últimos años, los mercados de renta fija han crecido más que la capacidad de los distribuidores de crear mercados, lo que puede limitar aún más la liquidez y aumentar la volatilidad de las valuaciones de carteras de renta fija. Un nivel elevado de rescates en fondos de bonos, en respuesta a condiciones del mercado, podría generar mayores pérdidas como resultado. Las regulaciones, como la regla Volcker, o las regulaciones futuras podrían limitar aún más la capacidad de los participantes del mercado para generar liquidez, especialmente en momentos de mayor volatilidad del mercado. La liquidez de los activos de un fondo puede cambiar con el tiempo.

**Riesgo del Gerente:** riesgo de que una mala selección de inversiones haga que el fondo tenga un rendimiento insuficiente con respecto a los índices de referencia pertinentes o a otros fondos que tengan un objetivo de inversión similar.

**Riesgo de condiciones del mercado:** el valor de las inversiones de un fondo puede disminuir, a veces rápido o de manera imprevista, debido a factores que afectan al emisor de un fondo, a industrias específicas o a mercados de inversiones en general. Varios factores pueden aumentar la volatilidad de los valores del fondo y los mercados en general, incluidos los acontecimientos económicos, políticos o regulatorios, las recesiones, la inflación, los cambios rápidos en las tasas de interés, las guerras, los conflictos militares, los actos de terrorismo, los desastres naturales y los brotes de enfermedades infecciosas u otros problemas de salud pública extendidos (tales como la pandemia del coronavirus) y las respuestas relacionadas del público en general y del gobierno (incluidas las sanciones). Determinados acontecimientos pueden provocar inestabilidad entre los mercados globales, incluidas una liquidez reducida y las interrupciones en los mercados comerciales, mientras que algunos pueden afectar determinadas regiones geográficas, países, sectores e industrias de manera más considerable que a otros. La intervención gubernamental en los mercados puede repercutir en las tasas de interés, en la volatilidad del mercado y en el precio de las inversiones. Estos acontecimientos adversos pueden provocar amplias disminuciones en el valor del mercado debido a movimientos de mercado a corto plazo o a períodos considerablemente más largos durante las recesiones económicas de los mercados.

**Riesgo de mercado:** riesgo de que los precios de mercado de las inversiones de la cartera del fondo aumenten o bajen rápidamente o de forma imprevista, debido a una serie de factores, como las condiciones cambiantes en la economía, la política o el mercado. Los retornos de las inversiones en los que invierte un fondo pueden rendir menos que los retornos de los mercados de inversiones en general o de otros tipos de inversiones. El riesgo de mercado puede afectar a un solo emisor, industria o sector de la economía o al mercado en su totalidad. Estas condiciones pueden aumentar considerablemente el riesgo de volatilidad en el valor de activos netos (“NAV”) de

las acciones de un fondo y perjudicar un fondo y sus inversiones. De vez en cuando, un fondo puede invertir una parte significativa de sus activos en empresas de uno o más sectores o industrias relacionados, lo que haría al fondo más vulnerable a acontecimientos adversos que afecten a dichos sectores o industrias.

**Riesgo de volatilidad, liquidez y valuación de mercado (tipos de riesgo de mercado):** riesgo de que las reducciones volátiles y drásticas en las actividades comerciales dificulten que un fondo cotice adecuadamente sus inversiones y no pueda comprar ni vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre.

**Riesgo de inversiones intermedias:** riesgo de invertir en inversiones intermedias, que generalmente están calificadas por debajo del grado de inversión o no tienen calificación, y presentan muchos de los mismos riesgos que los préstamos de rango superior, los préstamos a plazo con segundo gravamen y los bonos que no son de grado de inversión. Las inversiones intermedias presentan riesgos adicionales porque suelen ser la obligación de deuda más subordinada en la estructura de capital de un emisor y, a menudo, no están garantizadas. También es esperable que las inversiones intermedias sean una inversión altamente ilíquida.

**Riesgo de capitalización media:** riesgo de que las acciones de compañías de capitalización media a menudo experimenten una mayor volatilidad de precios, un menor volumen de operación y una menor liquidez en general que las acciones de compañías más establecidas de mayor magnitud, y esto podría dificultar la venta de inversiones de una compañía de capitalización media en un momento o por un precio deseado. Como resultado, las acciones de compañías de capitalización media pueden tener una fluctuación de precios relativamente mayor. En general, las compañías de capitalización mediana también son más vulnerables que las compañías de mayor magnitud ante acontecimientos económicos o negocios adversos y pueden tener más limitación en sus recursos.

**Riesgo de inversiones respaldadas por hipoteca:** riesgo de invertir en inversiones respaldadas por hipoteca, incluidos el riesgo de pago anticipado y el riesgo de extensión. Las inversiones respaldadas por hipoteca reaccionan de manera distinta que otros bonos a los cambios en las tasas de interés, y algunas inversiones respaldadas por hipoteca no tienen el respaldo de plena fe y crédito del gobierno de los Estados Unidos.

**Riesgo de falta de diversificación:** una empresa de inversiones diversificadas en virtud de la Ley 1940 puede convertirse en no diversificada según dicha ley sin contar con la aprobación de los accionistas cuando es necesario para seguir realizando un seguimiento del índice de referencia. La condición de falta de diversificación significa que un fondo puede invertir un porcentaje mayor de sus activos en valores de un mismo emisor que un fondo diversificado. Un fondo no diversificado tiene la capacidad de invertir un porcentaje más grande de sus activos en valores de una cantidad menor de emisores que un fondo diversificado. Invertir en un fondo no diversificado implica un mayor riesgo que invertir en un fondo diversificado porque una pérdida en el valor de una inversión en particular puede tener un mayor efecto en el rendimiento del fondo, ya que esa inversión puede representar una porción mayor de los activos totales de la cartera del fondo.

**Riesgo de inversiones de grado especulativo:** los emisores de inversiones de grado especulativo, comúnmente denominados bonos de alta rentabilidad o bonos “basura”, suelen ser de naturaleza especulativa, tener una situación financiera más débil, y tales inversiones pueden ser más difíciles de cotizar y vender, y sus precios pueden ser más volátiles que las inversiones con calificación más alta. Mientras que estas inversiones tienen en general tasas de interés más elevadas, también conllevan un mayor riesgo de incumplimiento que las inversiones con calificación de calidad superior. En momentos de condiciones inusuales o adversas a nivel del mercado, económicas o políticas, estas inversiones pueden experimentar tasas de incumplimiento mayores de lo normal.

**Riesgo de operación:** los riesgos de operación incluyen errores humanos, cambios en el personal o en el sistema, fallas en la comunicación y en los sistemas, en la tecnología o en los procesos. Existen diversos acontecimientos o circunstancias operativas que están fuera del control del asesor de inversiones del fondo, incluidas instancias externas. Un fondo y su asesor buscan reducir estos riesgos operativos mediante controles

y procedimientos. Sin embargo, las medidas que buscan reducir estos riesgos operativos a través de controles y procedimientos podrían no abordar cada riesgo posible y podrían ser inadecuados para abordar estos riesgos.

**Riesgo de administración de la cartera:** riesgo de que una estrategia de inversión no produzca los resultados previstos.

**Riesgo de pago anticipado:** riesgo de que durante períodos de tasas de interés a la baja, los prestatarios cancelen una hipoteca, otros préstamos o instrumentos de deuda antes de lo previsto, y obliguen de ese modo al fondo a reinvertir el importe imprevisto a tasas de interés más bajas, con la consecuente disminución de los ingresos y la reducción del potencial de aumentos de precio.

**Riesgo de volatilidad de precios:** riesgo de que el valor de la cartera de inversión de un fondo cambie a medida que los precios de sus inversiones aumenten o disminuyan.

**Riesgo de Rentabilidad de la Inversión:** las acciones de alta rentabilidad relativa pueden tener un rendimiento distinto del mercado en su conjunto, y una estrategia de inversión orientada a la rentabilidad puede hacer que un fondo en ocasiones tenga un rendimiento inferior al de los fondos de renta variable que utilizan otras estrategias de inversión.

**Riesgo de análisis cuantitativo:** riesgo de que las acciones que se seleccionan usando análisis y modelos cuantitativos pueden tener un rendimiento diferente del rendimiento del mercado en general y el riesgo de que tales análisis y modelos cuantitativos no consideren adecuadamente que determinados factores pueden contener fallas de diseño o suposiciones imprecisas y pueden valerse de datos imprecisos, lo cual podría generarle pérdidas al fondo.

**Riesgo de inversión inmobiliaria:** un fondo que invierte en inversiones relacionadas con la industria inmobiliaria está sujeto a todos los riesgos asociados con la titularidad de un bien inmueble. Estos riesgos incluyen, entre otros, disminuciones en el valor de los bienes inmuebles, cambios negativos en el clima inmobiliario, riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales, caídas de la renta de la propiedad, aumentos de las tasas de interés vigentes, impuestos a la propiedad y gastos de operación, cambios en las leyes de zonificación y costos derivados de la limpieza de problemas ambientales. Existe el riesgo de que las acciones de REIT y otras inversiones inmobiliarias disminuyan por acontecimientos adversos que afecten a la industria inmobiliaria y los valores de los inmuebles.

**Riesgo de tasa de interés real:** el riesgo de que el valor de un bono fluctúe debido a un cambio en el nivel de las tasas de interés reales o tras una inflación. Si bien, los bonos indexados por inflación buscan ofrecer protección contra la inflación, sus precios pueden disminuir cuando aumentan las tasas de interés reales y viceversa.

**Riesgo de acuerdos de recompra:** la probabilidad de que una parte de un acuerdo de recompra no cumpla con sus obligaciones contractuales, lo que haría que el fondo pierda dinero, sufra demoras o incurra en costos que surjan de conservar o vender la inversión subyacente.

**Riesgo de préstamos de inversiones:** el préstamo de inversiones implica el riesgo de que el prestatario no devuelva las inversiones o no lo haga de manera puntual. Como consecuencia, un fondo que presta sus inversiones puede perder dinero, y puede existir una demora en recuperar las inversiones prestadas. Un fondo también podría perder dinero si no recuperara las inversiones o si cayera el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con garantía en efectivo. El préstamo de inversiones también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas.

**Riesgo de selección de inversiones:** el riesgo de que las inversiones en poder de un fondo puedan tener un rendimiento inferior a aquellos en poder de otros fondos que invierten en la misma clase de activos o incluidos en referencias que son representativas de la misma clase de activos debido a la elección de inversiones por parte de un asesor.

**Riesgo de préstamos de rango superior:** muchos préstamos de rango superior conllevan un riesgo de crédito comparable a las inversiones de alto rendimiento. La liquidación de la garantía que respalda un préstamo de rango superior puede no cumplir con la obligación del prestatario para un fondo en caso de que no se paguen los intereses o el principal programados. Los préstamos de rango superior también exponen a los fondos a un riesgo de rescate anticipado y a un riesgo de inversiones ilíquidas. El mercado secundario para préstamos de rango superior puede ser limitado. Las operaciones pueden ser poco frecuentes, y los valores de los préstamos de rango superior pueden experimentar volatilidad. En algunos casos, las negociaciones para la venta o liquidación de préstamos de rango superior pueden requerir semanas hasta completarse, lo que puede afectar la capacidad de un fondo para obtener efectivo y cumplir con los reembolsos, pagar dividendos, pagar gastos o aprovechar otras oportunidades de inversión de manera oportuna. Si el emisor de un préstamo de rango superior paga por anticipado el préstamo o lo rescata antes de su vencimiento, es posible que el fondo tenga que reinvertir los ingresos en otros préstamos o instrumentos de rango superior que puedan pagar tasas de interés más bajas. Además, los préstamos de rango superior están sujetos al riesgo de que un tribunal pueda subordinar un préstamo de rango superior, que generalmente posee la posición superior en la estructura de capital del emisor, por un endeudamiento existente o futuro o para tomar otra acción que sea perjudicial para los tenedores de préstamos de rango superior.

**Riesgo de pequeña capitalización:** riesgo de que las acciones de las compañías de pequeña capitalización experimenten, a menudo, mayor volatilidad de precios que las compañías grandes y medianas, ya que suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las compañías más grandes y tienden a tener recursos, productos y mercados más limitados. En general, las empresas de pequeña capitalización también son más vulnerables que las empresas más grandes ante acontecimientos económicos o negocios adversos. Las inversiones de compañías de pequeña capitalización suelen tener una liquidez general menor que las inversiones de compañías de mayor magnitud debido a que existe un mercado más reducido para sus inversiones de valores, lo que puede tener un efecto adverso en la fijación de precios de estas inversiones y en la capacidad de venderlas en un momento o por un precio deseado.

**Riesgos especiales de los bonos indexados por inflación:** riesgo de que los pagos de intereses de las inversiones indexadas por inflación o sus valores de mercado disminuyan debido a una reducción en la inflación (o deflación) o por cambios en las expectativas de inflación de los inversores o del mercado. Además, los índices de inflación pueden no reflejar la tasa de inflación real.

**Riesgo de acuerdo de canje:** riesgo de utilizar canjes que, además de los riesgos aplicables a los instrumentos derivados en general, incluyen lo siguiente: (1) la incapacidad de transferir un contrato de canje sin el consentimiento de la contraparte; (2) el potencial incumplimiento de la contraparte de realizar un canje para aquellos no negociados financia a través de una contraparte central; (3) la falta de un mercado secundario líquido para un canje en particular en cualquier momento; y (4) la posible incapacidad de un fondo de cerrar una transacción de canje en un momento que, de otro modo, le sería favorable.

**Riesgo de inversiones del gobierno de EE. UU.:** las inversiones emitidas por el gobierno estadounidense o una de sus agencias o dependencias pueden recibir distintos niveles de respaldo por parte del gobierno de EE. UU., lo que podría afectar la capacidad de recuperación de un fondo en caso de incumplimiento. En la medida en que un fondo invierta significativamente en inversiones emitidas o garantizadas por el gobierno de los Estados Unidos o por sus agencias o dependencias, cualquier movimiento en el mercado, cambios de carácter normativo o en las condiciones políticas o económicas que afecten las inversiones del gobierno de los Estados Unidos o de sus agencias o dependencias en los que invierte el fondo pueden tener un impacto significativo en el rendimiento del fondo. Las inversiones en títulos del gobierno de EE. UU. que no están respaldados con entera fe y crédito por el gobierno de EE. UU. involucran un riesgo crediticio mayor que las inversiones en otros tipos de inversiones del gobierno de EE. UU. Algunas inversiones respaldadas por hipoteca pueden no contar con el respaldo de entera fe y crédito del gobierno de EE. UU.

**Riesgo de obligaciones del Tesoro de los EE. UU.:** riesgo de que el valor de las obligaciones del Tesoro de los EE. UU. pueda disminuir debido a cambios en las tasas de interés, a determinados acontecimientos políticos en ese país y a relaciones tensas con ciertos países extranjeros.

**Riesgo de inversiones sin calificación:** riesgo de que las inversiones sin calificación tengan menos liquidez que las inversiones comparables calificadas, y el riesgo de que el asesor de un fondo no pueda evaluar con precisión la calificación crediticia comparativa de la inversión.

**Riesgo de valuación:** riesgo de que los instrumentos de la cartera se vendan a precios diferentes de los valores establecidos por el fondo, en particular para las inversiones que se comercializan en volúmenes bajos, en mercados volátiles, de manera extrabursátil o que están valuados de forma justa.

**Riesgo de inversión en valor:** las acciones de valor pueden tener un rendimiento distinto del mercado en su conjunto, y una estrategia de inversión orientada al valor puede hacer que un fondo en ocasiones tenga un rendimiento inferior al de los fondos de renta variable que utilizan otras estrategias de inversión. Las acciones de valor pueden reaccionar de otra manera a los acontecimientos políticos, económicos e industriales que el mercado en su conjunto y otros tipos de acciones. Las acciones de valor también pueden tener un rendimiento deficiente en el mercado durante largos períodos.

## Riesgos de invertir en el Plan

**Cambios en la legislación.** Los cambios en las leyes federales o de Wisconsin, incluido el Artículo 529, pueden afectar negativamente al Plan. Por ejemplo, el Congreso podría modificar el Artículo 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en esta Descripción del Plan. El estado de Wisconsin podría también hacer cambios en las leyes de impuestos de Wisconsin que podrían afectar materialmente el tratamiento fiscal de Wisconsin del Plan. Además, el Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos del Artículo 529, pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final, este podría diferir del reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento fiscal descrito en esta Descripción del Plan.

**Riesgo de ciberseguridad.** Con el creciente uso de tecnologías como internet para llevar adelante las actividades, el Plan, las Carteras de inversión y los Fondos subyacentes están expuestos a riesgos operativos, riesgos de seguridad de la información y otros riesgos relacionados. En general, los ciberincidentes pueden ser producto de ataques deliberados o acontecimientos involuntarios. Los ciberataques incluyen, entre otros, la obtención de acceso no autorizado a los sistemas digitales (p. ej., la piratería informática o la codificación de software malicioso) con el fin de apropiarse indebidamente de activos o de información sensible, corromper datos o provocar interrupciones operativas. Los ciberataques también pueden realizarse sin que se requiera obtener acceso no autorizado, por ejemplo, provocando ataques de denegación de servicio en sitios web (es decir, evitando que los servicios de red estén disponibles para los usuarios previstos). Los ciberincidentes que afectan al Gerente del Plan o de un fondo subyacente y a otros proveedores de servicios (como los contadores, los custodios, los agentes de transferencia y los intermediarios financieros, entre otros) pueden provocar interrupciones y afectar las operaciones de la empresa; asimismo, tienen el potencial de ocasionar pérdidas financieras, interferir en la capacidad de una Cartera de inversión o de un fondo subyacente para calcular su valor unitario neto, obstaculizar las operaciones, impedirles a los titulares de cuentas o a los accionistas de los fondos subyacentes (incluido el fideicomiso) realizar operaciones, provocar violaciones a la ley de privacidad aplicable y otras leyes, la imposición de multas por parte de la autoridad de control, sanciones, daños a la reputación, reembolsos u otros costos de compensación o costos de cumplimiento normativo adicionales. Estas consecuencias adversas y otras similares podrían resultar de ciberincidentes que afectan a los emisores de inversiones en las que invierte un fondo subyacente, las contrapartes con las que un fondo subyacente participa en transacciones, las autoridades gubernamentales y otros órganos de control, operadores de cambio y otros operadores del mercado financiero, bancos, corredores de bolsa, intermediarios, compañías de seguros y otras instituciones financieras. Además, se puede incurrir en gastos considerables para impedir futuros ciberincidentes. Si bien, los proveedores de servicios del Plan y de los fondos subyacentes han establecido planes de continuidad del negocio para hacer frente a tales ciberincidentes, así como sistemas de gestión de riesgos para prevenirlos, tales planes y sistemas tienen limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de que no

se hayan identificado ciertos riesgos. Además, el Plan, las Carteras de inversión y los fondos subyacentes no pueden controlar los planes y sistemas de ciberseguridad implementados por sus proveedores de servicios o cualquier otro tercero cuyas operaciones los puedan afectar. El Plan, las Carteras de inversión y los fondos subyacentes podrían verse afectados negativamente como resultado de ello.

**Fuerza mayor.** Ni el estado de Wisconsin, el Departamento, la Junta, el Plan, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicio del Plan son responsables de circunstancias ajenas a su control razonable que puedan impactar de manera negativa en su Cuenta. Tales circunstancias incluyen, a modo enunciativo, cambios regulatorios o legislativos, incertidumbres políticas a nivel mundial y condiciones económicas generales (por ejemplo, las tasas de inflación y de desempleo), caso fortuito, actos de la autoridad civil o militar, actos de gobierno, accidentes, desastres ambientales, desastres o acontecimientos naturales, incendios, inundaciones, terremotos, huracanes, explosiones, rayos, suspensiones de las operaciones, epidemias, pandemias, crisis de salud pública, cuarentenas, guerras, actos de guerra (se haya o no declarado la guerra), terrorismo, amenazas de terrorismo, insurrecciones, embargos, ciberataques, motines, huelgas, cierres patronales o cualquier otro disturbio laboral, interrupciones en las cadenas de suministro, conmoción civil, revoluciones, falta de suministro eléctrico u otras fallas mecánicas, pérdida o mal funcionamiento de los servicios públicos o de los servicios de comunicaciones, demoras o interrupción de los servicios postales o de correos, demoras o interrupciones en el transporte y cualquier otro hecho o circunstancia ajenos a nuestro control razonable que sean similares o distintos a los anteriores.

**Riesgos de inversión.** A través de sus inversiones, una Cartera de inversión se somete a uno o más de los riesgos de inversión resumidos anteriormente. El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de la Cartera de inversión que haya elegido. Existe un riesgo de perder una parte o la totalidad del valor de su Cuenta y que su Cuenta pueda valer menos que el total de los aportes realizados.

**Elegibilidad de Medicaid.** La elegibilidad de un titular de cuenta para la asistencia de Medicaid podría verse afectada por la titularidad de una Cuenta de un Plan 529. Las leyes y los reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un asesor calificado para analizar su situación particular.

**No existe garantía de asistencia.** No existe garantía de que un beneficiario sea admitido en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria, o un programa de formación profesional, o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba una inversión o que, de otra manera, se le permita continuar inscrito en una Institución educativa elegible, una escuela primaria o secundaria o un programa de formación profesional.

**No existe garantía de costos.** Los aumentos en los Gastos calificados de educación superior podrían exceder la tasa de retorno de las Carteras de inversión en el mismo período. Incluso en el caso de que la suma de todas las Cuentas del Plan y del Plan del asesor a favor de un Beneficiario alcance el límite máximo de aportes a la Cuenta, es posible que tales fondos no resulten suficientes para pagar todos los Gastos Calificados de Educación Superior del Beneficiario.

**Sin seguros ni garantías.** Ni el estado de Wisconsin ni el Departamento, la Junta, el Programa de Ahorros Universitarios de Wisconsin (incluido el Plan) ni la Corporación Federal de Seguros de Depósito, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental ni ninguno de los proveedores de servicios del Plan aseguran ninguna Cuenta o garantizan ninguna tasa de retorno ni ningún interés de cualquier aporte al Plan.

**No es inversión en fondos mutuos o inversiones nominativas.** Aunque ciertas Carteras de inversión invierten en fondos mutuos, ni el Plan ni ninguna de las Carteras de inversión del Plan es un fondo mutuo. Las inversiones en el Plan son consideradas inversiones en inversiones de fondo municipal que serán emitidas y ofrecidas por el estado de Wisconsin. Estos valores no están registrados en la Comisión de Bolsa de Valores de los EE. UU. (“SEC”) ni en ninguna comisión de inversiones del estado; el Plan ni ninguna Cartera de inversión del Plan están registrados como empresas inversionistas en la SEC o en cualquier comisión de inversiones del estado. Ni la SEC ni ninguna otra comisión de valores estatal ha revisado este Plan.

**Posibles cambios en el Plan, incluido el cambio del Gerente del Plan.** El Estado, el Departamento o la Junta pueden cambiar o finalizar el Plan. Por ejemplo, la Junta podría cambiar los cargos del Plan, adicionar o cerrar una Cartera de inversión o cambiar las inversiones de la Cartera de inversión. El Departamento puede cambiar el Gerente del plan. En determinadas circunstancias, el estado de Wisconsin podrá finalizar su participación en el Plan y cerrar su Cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su cuenta fue establecida antes del cambio. Si el Departamento cambia el Gerente del Plan, su Cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas Carteras de inversión o puede ser necesario que usted abra una nueva Cuenta en el Plan para asegurar los aportes futuros en nombre de su Beneficiario. No existe garantía de que semejante cambio se haga sin implicaciones impositivas o que las Carteras de inversión del Plan en el futuro sean similares a aquellas descritas en esta Descripción del Plan. Ciertas transacciones del Plan, como las relativas al cambio del Gerente del Plan, pueden implicar que los activos del Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Plan podrían también generar gastos adicionales o impactar negativamente en el rendimiento de las Carteras de inversión.

**Impacto potencial en la ayuda financiera.** La elegibilidad de su Beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de las circunstancias de la familia del Beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como de las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el beneficiario o la familia del Beneficiario soliciten la asistencia financiera. Debido a que el ahorro para los gastos de educación aumentará los fondos disponibles del Beneficiario, habrá mucha probabilidad de que afecte la elegibilidad del Beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su beneficiario se presente, tratará su cuenta.

De conformidad con el Estatuto de Wisconsin, Artículo 224.50, el saldo de una Cuenta no se incluirá en el cálculo de la elegibilidad de un Beneficiario para recibir ayuda financiera del estado de Wisconsin para educación superior si el Beneficiario notifica a la Junta de ayuda para la educación superior y a la Institución Educativa Elegible a la que el Beneficiario tiene planeado asistir de que es el Beneficiario de una Cuenta y, si el Titular de la Cuenta acepta entregar a la junta de ayuda para la educación superior y a la Institución Educativa Elegible la información necesaria para el cálculo de la ayuda financiera.

**Idoneidad: alternativas de inversión.** Ni el estado de Wisconsin, el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) ni el Gerente del Plan realizan declaraciones acerca de la idoneidad de ninguna Cartera de inversión para ningún inversor particular ni la idoneidad del Plan como vehículo de inversión para ahorrar para los Gastos calificados de educación superior. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su vivienda, condición financiera, situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del Beneficiario. Actualmente, además de otras alternativas de inversión, se dispone de distintos Planes 529 aparte del Plan, incluidos los programas diseñados para proporcionar matrícula universitaria prepaga. Las inversiones, los cargos, gastos, requisitos de elegibilidad, impuestos y otras consecuencias y características de estas alternativas pueden ser diferentes de los del Plan. Antes de invertir en el Plan, quizás desee considerar instrumentos alternativos de ahorro y debería consultar con un asesor calificado para revisar sus opciones.

## Rendimiento previo

Las tablas a continuación comparan la rentabilidad promedio total anual de una Cartera de inversión (después de deducir las tarifas y gastos) con los retornos de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencia para las inversiones subyacentes en los que una Cartera de inversión invierte según las asignaciones a una de aquellas inversiones subyacentes y ajustadas para reflejar cualquier cambio en las asignaciones o los índices de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión y no están administrados, y no reflejan los cargos o gastos de inversión.

**Los datos sobre el rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es garantía de resultados futuros. Los datos sobre el rendimiento actual pueden ser inferiores o superiores a los datos sobre el rendimiento que se indican a continuación.** El rendimiento puede

ser sustancialmente afectado en el tiempo por los cambios en las asignaciones o los cambios en las inversiones en las que cada Cartera de inversión invierte. La rentabilidad de las inversiones y el valor del capital fluctuarán, de modo que, en el momento de rescatar su cuenta, esta puede valer más o menos que los importes aportados.

Además, como la Cartera del año de inscripción 2042/2043 es nueva, con vigencia a partir de la fecha de esta Descripción del Plan, a continuación no se proporciona ninguna información sobre rendimiento para esta Cartera de inversión.

Para obtener información del rendimiento mensual, visite el sitio web del Plan o llame al Plan.

### Rentabilidad promedio total anual del período terminado el 12/31/2024

Opción de inversión	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el inicio	Fecha de inicio
<b>Cartera del año de inscripción 2040/2041</b>	13.79%	---	---	---	15.80%	12 de mayo de 2023
<b>Índice de referencia</b>	13.77%				14.95%	
<b>Cartera del año de inscripción 2038/2039</b>	13.66%	4.10%	---	---	5.02%	11 de junio de 2021
<b>Índice de referencia</b>	13.65%	4.13%			5.09%	
<b>Cartera del año de inscripción 2036/2037</b>	13.18%	3.82%	---	---	10.21%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	13.16%	3.95%			10.25%	
<b>Cartera del año de inscripción 2034/2035</b>	12.50%	3.44%	---	---	9.76%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	12.33%	3.53%			9.85%	
<b>Cartera del año de inscripción 2032/2033</b>	11.50%	3.07%	---	---	9.11%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	11.29%	3.15%			9.21%	
<b>Cartera del año de inscripción 2030/2031</b>	10.33%	2.51%	---	---	8.22%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	10.09%	2.61%			8.36%	
<b>Cartera del año de inscripción 2028/2029</b>	9.04%	2.09%	---	---	7.22%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	9.01%	2.29%			7.43%	
<b>Cartera del año de inscripción 2026/2027</b>	7.49%	1.63%	---	---	6.16%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	7.71%	2.02%			6.51%	
<b>Cartera del año de inscripción 2024/2025</b>	5.83%	1.07%	---	---	5.10%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	6.50%	1.73%			5.56%	
<b>Cartera en la universidad</b>	4.96%	1.90%	---	---	3.20%	6 de marzo de 2020
<b>Índice de referencia</b>	6.05%	2.82%			3.62%	
<b>Cartera de perfil agresivo indexada</b>	13.56%	3.79%	8.45%	8.35%	9.61%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	13.76%	4.02%	8.56%	8.39%	9.65%	
<b>Cartera de perfil moderado indexada</b>	9.46%	2.08%	5.69%	6.05%	6.59%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	9.64%	2.27%	5.87%	6.21%	6.72%	
<b>Cartera de perfil conservador indexada</b>	5.51%	1.54%	3.32%	3.70%	4.08%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	6.58%	2.35%	3.67%	3.80%	4.16%	
<b>Cartera de perfil agresivo basada en activos</b>	12.83%	4.31%	8.67%	8.28%	9.66%	31 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	13.99%	4.17%	8.70%	8.46%	9.66%	
<b>Cartera de perfil moderado basada en activos</b>	9.24%	2.57%	6.10%	6.15%	6.70%	31 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	9.88%	2.60%	6.13%	6.36%	6.82%	

<b>Cartera de perfil conservador basada en activos</b>	5.61%	1.88%	3.64%	3.87%	4.24%	31 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	6.74%	2.61%	3.87%	3.93%	4.22%	
<b>Cartera balanceada</b>	15.77%	4.35%	8.89%	8.58%	9.64%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	15.53%	4.45%	9.02%	8.77%	9.77%	
<b>Cartera de Índice de Valores Internacional</b>	4.29%	0.87%	4.09%	4.99%	5.50%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	4.67%	1.02%	4.23%	4.97%	5.56%	
<b>Cartera de pequeña capitalización indexada</b>	11.50%	1.28%	7.45%	7.89%	10.21%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	11.54%	1.24%	7.40%	7.82%	10.13%	
<b>Cartera activa de valores de EE. UU.</b>	21.26%	8.17%	13.43%	11.88%	13.65%	5 de noviembre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	23.81%	8.01%	13.86%	12.55%	14.12%	
<b>Cartera de gran capitalización de valores indexada</b>	24.85%	8.82%	14.39%	12.96%	14.40%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	25.02%	8.94%	14.53%	13.10%	14.56%	
<b>Cartera de gran capitalización de valores con responsabilidad</b>	18.16%	5.93%	12.56%	11.59%	13.17%	1 de noviembre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	24.40%	8.18%	13.97%	12.60%	14.08%	
<b>Cartera con índices de bonos</b>	1.39%	-2.43%	-0.42%	1.17%	1.25%	26 de octubre de 2012
<b>Índice de referencia</b>	1.25%	-2.41%	-0.33%	1.35%	1.44%	
<b>Cartera de capital más intereses</b>	2.97%	2.30%	2.01%	1.69%	1.59%	1 de octubre de 2001

## Retiros

Solamente usted, el Titular de la Cuenta, puede solicitar retiros (también denominados “distribuciones”) de su Cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el capital (monto aportado a la Cuenta) y las ganancias, si las hubiera (el monto del retorno de mercado o intereses ganados sobre los montos aportados). La parte de las ganancias estará sujeta a impuestos según el propósito para el cual usted use los fondos retirados.

Recibirá el valor unitario calculado para las Carteras de inversión seleccionadas después de que el Plan reciba su solicitud completa en buen estado. Si su Cuenta ha invertido en más de una Cartera de inversión, debe seleccionar la Cartera de inversión de la cual se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar un aporte hasta pasados 8 días hábiles de la recepción de ese aporte por el Plan. Si realiza una modificación en su dirección postal, no se podrán realizar retiros de la Cuenta hasta veinte días hábiles después de que el Plan haya recibido la solicitud. Si realiza un cambio en su información bancaria o si transfiere la Cuenta a un nuevo propietario de Cuenta, no podrá realizar retiros de la Cuenta por 30 días calendario después de que el Plan reciba la solicitud. Necesitará ofrecer una garantía de firma de Medallion para las solicitudes de retiro de \$100,000 o más.

**Cómo solicitar un retiro.** Para solicitar un retiro de su Cuenta, realice una solicitud a través del área segura del sitio web del Plan, complete y envíe por correo el formulario del Plan adecuado, o llame al Plan. Los ingresos por retiro normalmente se le podrían pagar a usted, al Beneficiario, a una Institución Educativa Elegible, a una escuela primaria o secundaria o un programa de formación profesional, a otro Plan 529, o a otro tercero; sin embargo, los retiros para los gastos de matrícula para K12 solo se pueden pagar a la institución o al Titular de la Cuenta. Si realiza una solicitud de un retiro no calificado, los ingresos solo podrían ser pagaderos al Titular de la Cuenta o al Beneficiario. Llame al Plan al teléfono gratuito 1-888-338-3789 para realizar un retiro no calificado al Beneficiario. Existen ciertas limitaciones con respecto a quiénes pueden recibir el pago de las ganancias según

el método de la solicitud de retiro. Para obtener más información, revise el formulario de solicitud de retiro del plan. Para obtener más información sobre las posibles consecuencias impositivas asociadas con los retiros, vea la sección “Información tributaria”.

**Opción de retiro sistemático.** Puede realizar retiros de su Cuenta utilizando la opción de retiros sistemáticos, que le permite al propietario de la Cuenta hacer retiros periódicos de una cartera de inversión seleccionada. Puede añadir la opción de retiros sistemáticos, cambiar el tiempo y el monto de sus retiros o suspender su participación en la opción para lo que debe completar el formulario adecuado del Plan.

Usted y el beneficiario son responsables ante las leyes impositivas federales y de Wisconsin de fundamentar su tratamiento de las aportaciones, los retiros y otras transacciones en su cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesaria con relación al tratamiento de esas transacciones, incluidos documentos relacionados con su tratamiento de los Gastos calificados de educación superior.

El tratamiento tributario de los retiros utilizados para la matrícula de escuelas primarias y secundarias, gastos de programas de formación y pagos de préstamos estudiantiles es incierto en muchos estados, y dicho tratamiento puede ser diferente del tratamiento tributario de Wisconsin y a nivel federal. Los Titulares de Cuentas son responsables de monitorear y cumplir con el límite total de \$10,000 con respecto a los retiros para matrículas de escuelas primarias y secundarias, así como con el límite de \$10,000 de por vida por persona con respecto a pagos de préstamos estudiantiles. Los Titulares de Cuentas deben consultar con un asesor calificado con respecto al uso de retiros para pagar matrículas de escuelas primarias y secundarias, gastos de programas de formación o pagos de préstamos estudiantiles.

**Transferencia especial a cuentas de retiro Roth IRA desde Programas de patrocinio calificado a largo plazo.** La Ley SECURE 2.0 de 2022 (la “**Ley SECURE 2.0**”) se promulgó a nivel federal en diciembre de 2022. La Ley SECURE 2.0, además de incluir varias mejoras significativas en cuanto a los ahorros para jubilaciones, enmienda el Artículo 529 del Código de Rentas Internas.

Se permiten las transferencias desde una Cuenta del plan 529 a una cuenta de retiro Roth IRA sin aplicación de impuestos sobre la renta ni penalidades federales ni de Wisconsin, sujeto a las condiciones siguientes:

- La Cuenta del plan 529 debe llevar abierta al menos 15 años a la fecha de la transferencia.
- Los aportes y las ganancias asociadas que transfiera a la cuenta de retiro Roth IRA deben llevar más de 5 años en la Cuenta del plan 529 a la fecha de la transferencia.
- El Código de Rentas Internas permite transferir a lo largo de la vida una cantidad máxima de \$35,000 por beneficiario designado desde cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA.
- Los activos del plan 529 solo se pueden transferir a una cuenta de retiro Roth IRA conservada para beneficio del beneficiario designado en la Cuenta del Plan 529.
- Los activos del plan 529 se deben pagar directamente de la Cuenta del plan 529 a la cuenta de retiro Roth IRA.
- Para las transferencias del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, no se aplican las limitaciones de ingresos de las cuentas de retiro Roth IRA.
- La transferencia está sujeta al límite de aportes de dicha cuenta correspondiente al año fiscal aplicable al beneficiario designado para todos los planes de retiro individuales conservados en beneficio del beneficiario designado.

El IRS puede promulgar directrices adicionales que afecten las transferencias de Cuentas del Plan 529 a cuentas de retiro Roth IRA, incluidas las condiciones mencionadas previamente.

**El tratamiento impositivo estatal de las transferencias de un Plan 529 a una cuenta de retiro Roth IRA es definido por el estado en el que usted presente su declaración estatal de impuestos. Los titulares y beneficiarios de cuentas deberían consultar a un asesor fiscal calificado antes de transferir fondos de su Plan 529 para aportar a una cuenta de retiro Roth IRA. Usted es responsable de determinar la elegibilidad**

**de una transferencia de un plan 529 a una cuenta de retiro Roth IRA, incluidos el seguimiento y la documentación del tiempo que ha estado abierta la Cuenta del plan 529 y la cantidad de activos en su Cuenta del plan 529 elegibles para transferirse a una cuenta de retiro Roth IRA. Para solicitar una transferencia a una cuenta de retiro Roth IRA, primero comuníquese con el administrador de dicha cuenta a fin de determinar si se puede recibir la transferencia y cuáles son los requisitos. Luego, presente los formularios necesarios de la cuenta de retiro Roth IRA que le suministre el administrador de dicha cuenta y el formulario de transferencia del Plan en línea en [www.Edvest.com](http://www.Edvest.com) o llamando directamente al Plan al 1-888-338-3789.**

## Administración del Plan

El Plan es una forma de obtener una ventaja tributaria para ahorrar para los Gastos calificados de educación superior. El Plan se estableció en el Estado de Wisconsin en virtud del Artículo 529 del IRC y la Ley de Wisconsin. De conformidad con la ley de Wisconsin, el estado de Wisconsin administra el Plan, y el Departamento y la Junta realizan la supervisión.

La Ley de Wisconsin permite que Departamento contrate los servicios necesarios para la administración del Plan.

## El Gerente del Plan

El Consejo seleccionó a TFI como el Gerente del Plan. TFI es una filial directa de propiedad de Teachers Insurance and Annuity Association of America (“**TIAA**”). TIAA junto con su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund (“**CREF**”), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en los EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo con activos en administración. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC (“**Services**”), filial directa de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de principal distribuidor y garante del Plan y proporciona ciertos servicios de suscripción, distribución y marketing al Plan. Services está registrado como corredor-intermediario en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934 y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero (FINRA).

**Acuerdo de administración.** TFI y la Junta celebraron un acuerdo (el “**Acuerdo de Administración**”) en virtud del cual TFI presta ciertos servicios en nombre de la Junta al Plan, o gestiona la prestación de estos, lo que incluye recomendaciones de inversión, mantenimiento de registros, elaboración de informes y marketing. Se determina que el Acuerdo de Administración, según su enmienda, finaliza el 29 de octubre de 2026, a menos que se rescinda antes o se extienda mediante el mutuo consentimiento expresado por escrito.

## Información adicional

**Confirmaciones y estados de cuenta.** Los estados trimestrales se publicarán en su cuenta en línea cada trimestre. Los estados trimestrales se distribuirán por correo o notificaciones electrónicas, según su selección, solo si ha realizado una transacción financiera durante el trimestre. Las transacciones que generan estados incluyen las siguientes: aportes hechos a su Cuenta, intercambios, retiros de su Cuenta y gastos de transacciones incurridos por su Cuenta. El valor total de su Cuenta al final del trimestre también se incluirá en los estados trimestrales. Recibirá un estado de Cuenta anual, incluso si no ha realizado transacciones financieras durante el año.

Recibirá una confirmación de cada aporte y transacción realizada en su(s) Cuenta(s), excepto los Aportes repetitivos, los depósitos directos de nómina, los retiros sistemáticos, los intercambios debidos al Promedio del

costo en dólares y los intercambios debidos a que los activos de la Cuenta se mueven automáticamente a una de las Carteras en la universidad a medida que el Beneficiario se vuelve mayor. Estas transacciones automatizadas se confirmarán trimestralmente. En cada estado de confirmación se indicará la cantidad de Unidades que tiene en cada Cartera de inversión. Si recibe una confirmación que cree que no refleja con precisión sus instrucciones, o un Estado de Cuenta que no refleje la información precisa sobre su Cuenta, tiene 60 días desde la fecha de la confirmación o del Estado de Cuenta para notificar el error del Plan. Si no notifica al Plan dentro del tiempo estipulado, se considerará que usted ha aprobado la información de la confirmación o estado de Cuenta y libera al Plan y a sus proveedores de servicios de toda responsabilidad del asunto cubierto en la confirmación o el estado de Cuenta.

Usted puede acceder de manera segura a la información de su cuenta en cualquier momento a través del sitio web del Plan mediante el usuario y la contraseña en línea que puede obtener en el sitio web. Solo se permite un usuario por Cuenta.

**Informes impositivos.** Anualmente, el Plan expedirá el Formulario 1099-Q si se realiza cualquier retiro desde una Cuenta en el año calendario anterior, según exige el IRC. El formulario 1099-Q muestra las bases (aportes) y las ganancias, si las hubiera, de los montos para los retiros realizados de su Cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que se considera que es el Titular de la Cuenta, a menos que el retiro se pague al Beneficiario o a una Institución educativa elegible en nombre del Beneficiario) es responsable de determinar si el monto de ganancias del retiro es gravable, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en sus formularios de impuesto a la renta federal y de Wisconsin. El Plan también informará los retiros al IRS y al estado de Wisconsin según lo solicite.

**Informes financieros.** Cada año, el Plan elabora informes financieros auditados. Puede descargar una copia de los informes financieros de [www.edvest.com](http://www.edvest.com) o comunicarse con el Plan para solicitar una copia.

**Información permanente.** Para cumplir con la Norma 15c2 -12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (Securities Exchange Act) de 1934, y su texto reformado (“**Norma 15c2-12**”), el Gerente del Plan ha celebrado un Certificado de información permanente (el “**Certificado de Información Permanente**”) en beneficio de los Titulares de Cuenta. En virtud del Certificado de Información Permanente, el Gerente del Plan proporcionará cierta información financiera y operativa (“**Información anual**”) relacionada con el Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de Información Permanente, si son materiales. La Información anual debe ser presentada en nombre del Plan en el Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal (“**Sistema EMMA**”), gestionado por el Consejo Regulador de Inversiones Municipales (“**MSRB**”). Las notificaciones de ciertos eventos enumerados también deben presentarse en nombre del Plan ante el MSRB.

## Información tributaria

Las regulaciones impositivas federales y de Wisconsin aplicables al Plan son complejas y, en algunos casos, no han sido completadas. Su relevancia para cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y las circunstancias específicas de esa persona. Debe consultar con un asesor calificado cómo se aplican las reglas a sus circunstancias. Cualquier referencia a los importes en dólares o porcentajes específicos de esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha de la presente Descripción del Plan. Debe consultar con un asesor calificado para saber si los importes o porcentajes se han actualizado.

## Información de impuestos federales

**Aportes.** Los aportes a una Cuenta general no darán lugar a la base imponible para el Beneficiario. Los aportes se realizan después de pagar impuestos a los efectos del impuesto federal. El contribuyente no puede descontar la aportación de sus ingresos en el momento de determinar su deuda del impuesto federal sobre la renta.

**Transferencias entrantes.** Usted puede transferir fondos (i) desde una Cuenta del Plan 529 de otro estado a una Cuenta en el Plan para un mismo Beneficiario sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que hayan transcurrido al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia previa a un Plan 529 para ese Beneficiario; (ii) desde una Cuenta del Plan 529 de otro estado a una Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea Miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (iii) desde una Cuenta del Plan a otra Cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario, sin consecuencias adversas en el impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo Beneficiario sea miembro de la familia del Beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como Retiros imponibles o Retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si reinvierte fondos para un nuevo Beneficiario que no es miembro de la familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro imponible o como Retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

**Cambio de beneficiario.** Puede cambiar su beneficiario a un miembro de la familia del beneficiario anterior sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a los impuestos federales sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia y al salto generacional por el cambio de beneficiario.

**Ganancias.** Las ganancias dentro de una cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para el titular de cuenta o para el beneficiario mientras las ganancias se mantengan en la cuenta.

**Retiros.** Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a los aportes efectuados a la Cuenta y en parte a las ganancias, si las hubiera. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

La proporción de los aportes y las ganancias para cada retiro es determinada por el Plan basado en las partes relativas de ingresos y aportes a la fecha del retiro para la cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su Cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- retiro calificado;
- retiro imponible;
- transferencia calificada; o
- retiro no calificado.

A continuación, se describe el tratamiento de cada categoría de retiro en relación con el impuesto federal sobre la renta.

**Retiros calificados.** Para que un retiro sea un Retiro calificado, lo debe usar para pagar los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario o de un hermano del Beneficiario, cuando corresponda. Ninguna parte de un retiro calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

En general, los Gastos calificados de educación superior incluyen ciertos gastos de alojamiento y comida, el costo de computadoras, hardware, cierto software, acceso a Internet y servicios relacionados y el costo de matrícula, el costo de libros, materiales y equipos exigidos para la inscripción o asistencia de un Beneficiario en una Institución educativa elegible como también ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un Beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados Gastos calificados de educación superior, las computadoras, el hardware, el software y el acceso a Internet y los servicios relacionados deben ser utilizados

principalmente por el Beneficiario mientras esté inscrito en una Institución educativa elegible. Los Gastos calificados de educación superior no incluyen los gastos de software diseñado para deportes, juegos o pasatiempos, a menos que sean de naturaleza principalmente educativa.

**Costos de alojamiento y comida (vivienda y alimentación):** El costo de alojamiento y comidas se considera Gastos calificados de educación superior solo si se genera durante un período académico durante el cual el beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación o de otro tipo que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una institución educativa elegible, y durante el cual el beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del Beneficiario, según el estándar de la institución educativa. El monto de los gastos de alojamiento y comida que se pueden considerar Gastos calificados de educación superior, ya sea que el estudiante viva en una vivienda que sea propiedad de la Institución Educativa Elegible (por ejemplo, una residencia universitaria) o sea operada por esta, o en una vivienda fuera del campus (por ejemplo, una vivienda de alquiler), se limita generalmente al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los “costos de asistencia” que determina la Institución educativa elegible, a los fines de determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Sin embargo, para los alumnos que vivan en viviendas de propiedad de la Institución Educativa Elegible o que sean operadas por esta, en caso de que el monto facturado por tal institución en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de “costos de asistencia”, el monto real facturado puede ser considerado un gasto calificado de alojamiento y comida.

A los efectos del impuesto federal sobre la renta, toda referencia a Gastos calificados de educación superior también incluye (i) una referencia a la matrícula en relación con la inscripción o asistencia a una escuela primaria o secundaria pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año fiscal contributivo por Beneficiario de todos los Programas del Artículo 529; (ii) gastos de honorarios, libros, suministros y equipos necesarios para la participación de un Beneficiario en un programa de formación profesional registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la Ley Nacional de Aprendizaje; y (iii) importes pagados como principal o interés sobre cualquier préstamo educativo calificado del Beneficiario o un hermano del Beneficiario, hasta un límite de por vida de \$10,000 por persona. Las distribuciones que se consideren Gastos calificados de educación superior con respecto a los préstamos de un hermano de un Beneficiario se contabilizarán para el límite del hermano, no del Beneficiario. Dichos pagos del préstamo pueden tener un impacto en la deducibilidad de intereses del préstamo estudiantil. El tratamiento impositivo estatal de los retiros para gastos de matrícula de educación primaria y secundaria, de formación y el pago de préstamos educativos calificados lo determina el estado en el que presente su declaración de ingresos estatal. Consulte con un asesor de impuestos para analizar su situación específica.

**Retiros imponibles.** Un retiro imponible es un retiro de su cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del Beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del Beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el Beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del Beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los Gastos calificados de educación superior pertinentes del Beneficiario que se consideran para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del Beneficiario. Las ganancias de un Retiro imponible están sujetas al impuesto federal sobre la renta, pero no al Impuesto adicional.

**Transferencias calificadas.** Una transferencia calificada es una transferencia de fondos desde una cuenta: (1) hacia una Cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese Beneficiario; (2) hacia una Cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Plan para un nuevo Beneficiario), siempre que el nuevo Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior; o (3) hacia una Cuenta ABLE del mismo Beneficiario o de un miembro de la familia de este, sujeto a los límites de aportes de ABLE aplicables. Las

distribuciones de una Cuenta en relación con estas transferencias ABLE deben ocurrir antes del 1 de enero de 2026. Por lo general, ninguna parte de una transferencia calificada está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el impuesto adicional.

Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de Beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como Retiros imponibles o Retiros no calificados, en función de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo Beneficiario que no es un Miembro de la Familia del Beneficiario anterior, se considerará como Retiro imponible o como Retiro no calificado, en función de las circunstancias.

Las transferencias calificadas pueden ser directas o indirectas. Las Transferencias calificadas directas involucran la transferencia de fondos directamente de una Cuenta a una Cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro Beneficiario, o a una Cuenta de ABLE para el mismo Beneficiario o para otro diferente. Las transferencias calificadas indirectas involucran la transferencia de fondos de una Cuenta al titular de Cuenta, quien luego aporta los fondos a una Cuenta del Plan 529 en otro estado, a una Cuenta del Plan para otro beneficiario, o a una Cuenta de ABLE para el mismo beneficiario o para otro diferente. Para evitar las consecuencias negativas del impuesto federal sobre la renta, los fondos recibidos por el Titular de la Cuenta de la transferencia deben ser aportados a la nueva Cuenta dentro de los 60 días del retiro de la Cuenta. Si la contribución a la cuenta ocurre después de los 60 días establecidos, la transferencia será considerada como un retiro imponible o como retiro no calificado, en función de las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado y los planes de ABLE pueden imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 o plan de ABLE antes de solicitar una transferencia saliente del Plan.

**Retiros no calificados.** Un retiro no calificado es un retiro que no es: (1) retiro calificado; (2) retiro imponible; o (3) transferencia calificada. La parte de las ganancias de un Retiro no calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluido el Impuesto adicional.

**Reembolsos de pagos de Gastos calificados de educación superior.** Si una Institución educativa elegible reembolsa una parte de un monto previamente retirado de una Cuenta y lo trata como un Retiro calificado, tal monto no estará sujeto al impuesto federal sobre la renta si se vuelve a aportar a un programa de patrocinio calificado para el mismo Beneficiario no más de 60 días después de la fecha del reembolso. Si el monto del reembolso no vuelve a aportarse en un plazo de 60 días, aun así es posible que se lo trate como un Retiro calificado si se utiliza para cubrir Gastos calificados de educación superior o puede ser tratado como un Retiro no calificado o imponible, según el motivo del reembolso. Debe consultar con un asesor de impuestos calificado para saber cómo se aplican las reglas a sus circunstancias.

**Coordinación con otros incentivos para educación del impuesto sobre la renta.** Además de los beneficios del impuesto federal sobre la renta para titulares de cuenta y beneficiarios conforme al Artículo 529, existen otros beneficios en virtud de otras disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a educación. Estos incluyen Coverdell ESA, American Opportunity Credit, Lifetime Learning Credits y “bonos de ahorro de Estados Unidos calificados” que se describen en la Sección IRC 135 (“**bonos de ahorro de EE. UU. calificados**”). Los beneficios fiscales disponibles para pagar Gastos calificados de educación superior a través de estos programas se deben coordinar con el fin de evitar su duplicación. Los Titulares de Cuenta deben consultar con un asesor de impuestos calificado sobre la interacción en virtud del IRC de las disposiciones de incentivo para educación del impuesto federal sobre la renta que abordan los retiros de la Cuenta.

**Tratamiento federal de impuestos a las donaciones, herencias y por salto generacional.** El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un asesor calificado para saber cómo se aplican estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Los aportes al Plan generalmente se consideran donaciones a los fines impositivos federales y, por tanto, están sujetos al impuesto federal a las donaciones. En general, si los aportes del contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario, junto con todas las otras donaciones del contribuyente al Beneficiario durante el año, son inferiores o equivalentes al monto de exclusión anual del impuesto sobre donaciones, ningún impuesto federal sobre donaciones se impondrá al contribuyente para las donaciones al Beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual del impuesto sobre donaciones se indexa por inflación en incrementos de \$ 1,000 y, por tanto, puede ser ajustado en el futuro.

Si los aportes de un contribuyente a una Cuenta de un Beneficiario en un solo año superan el monto anual de exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exención anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente a lo largo de un período de cinco años. A los efectos de determinar el monto de las donaciones efectuadas por el contribuyente a ese Beneficiario en el período de cuatro años a partir del año del aporte, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte a la Cuenta asignado a ese año.

Asimismo, cada contribuyente tendrá una exención de por vida que se podrá aplicar a las donaciones, además de la exclusión anual citada anteriormente. Esta exención de por vida se ajusta según la inflación y, por lo tanto, se puede ajustar en el futuro. Una pareja casada puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención de por vida combinada a donaciones hechas por cualquiera de ellos. En este sentido, si bien se requieren pagos del impuesto federal a las donaciones por donaciones que superen el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones (incluidas las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un período de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que se haya usado la exención de por vida. La tasa máxima actual del impuesto a las donaciones es del 40%.

Los montos en la Cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto de este a los fines del impuesto federal sobre herencias. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un período de cinco años y fallece antes de cumplir dicho período, la parte del aporte asignable a los años restantes del período de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirá en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal sobre herencias. Los montos en una Cuenta a la muerte del Beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal sobre las herencias en la medida en que tales montos se destinen a un beneficiario o al patrimonio del beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto sobre herencias reducida por las donaciones imponibles de toda la vida. Esta exención del impuesto sobre herencias se ajusta según la inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa máxima actual del impuesto a las herencias es del 40%.

El cambio de Beneficiario de una Cuenta o una transferencia de fondos de una Cuenta a una Cuenta de otro Beneficiario estarán potencialmente sujetos al impuesto federal sobre donaciones si el nuevo Beneficiario es una generación más joven que la generación del Beneficiario reemplazado o si no es un Miembro de la familia de ese Beneficiario. Además, si el nuevo Beneficiario es dos o más generaciones más jóvenes que el Beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto federal de transferencia con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignada durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa máxima de impuestos a la transferencia con salto generacional es del 40%. En virtud de las normas propuestas en el Artículo 529, estos impuestos se impondrían sobre el Beneficiario anterior.

Para el año fiscal 2025, el monto de la exclusión anual del impuesto sobre donaciones es de \$19,000 para contribuyentes solteros (\$38,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional son de \$13,990,000 para contribuyentes solteros (\$27,980,000 para matrimonios).

## Información tributaria de Wisconsin

El siguiente análisis solamente se aplica a los impuestos de Wisconsin. El tratamiento fiscal de Wisconsin en relación con el Plan se aplica solo a los contribuyentes de Wisconsin. Usted debe consultar con un asesor calificado para saber cómo se aplican las disposiciones fiscales de Wisconsin a sus circunstancias particulares. Cualquier referencia a cantidades específicas en dólares en esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha de esta Descripción del Plan; usted debe consultar con un asesor calificado para saber si las cantidades han sido actualizadas.

**Aportes.** Los contribuyentes pueden deducir, a los efectos del impuesto sobre la renta de Wisconsin, los aportes realizados a una Cuenta (o a una Cuenta del Plan del Asesor) durante el año fiscal hasta la fecha de vencimiento original del retorno del contribuyente (por lo general, el 15 de abril del año siguiente) hasta un monto máximo permitido para el año fiscal. La deducción del impuesto estatal sobre la renta de Wisconsin está disponible solo para contribuyentes de Wisconsin que realizan aportes a una Cuenta del Plan, no solo para el Titular de la Cuenta.

Los aportes a una Cuenta que se realicen entre el 1 de enero y la fecha límite de presentación de la declaración de impuestos del contribuyente se pueden aplicar a cualquier año fiscal. El año de aporte es el año en el que se realizó el aporte y no afecta a la manera en la que los contribuyentes informan el aporte en su declaración de impuestos. El Plan no informa el año de aporte en ningún archivo impositivo. Si desea cambiar el año de aporte para los registros de su Cuenta, comuníquese directamente con el Plan llamando al 1-888-338-3789.

Las deducciones máximas de aportes para el año fiscal 2024 son las siguientes:

- \$5,000 por Beneficiario para una persona individual o pareja casada que presenta una declaración de impuestos conjunta; o
- \$2,500 por Beneficiario para una pareja casada que presenta su declaración de impuestos por separado.

Las deducciones máximas de aportes para el año fiscal 2025 son las siguientes:

- \$5,130 por Beneficiario para una persona individual o pareja casada que presenta una declaración de impuestos conjunta; o
- \$2,560 por Beneficiario para una pareja casada que presenta su declaración de impuestos por separado.

Los aportes que superen el monto máximo de la deducción permitido para el año fiscal se pueden transferir a futuros años fiscales. Todo monto retirado dentro de los 365 días de haber sido aportado a la Cuenta se debe volver a sumar a los ingresos en la medida que anteriormente se lo dedujo o reducir el monto trasladable disponible (consulte **Recaptura de impuestos estatales a continuación**). Los aportes solo se pueden deducir una vez.

Los aportes reinvertidos del monto del capital del plan 529 de otro estado son elegibles para la deducción del impuesto a los ingresos de Wisconsin, con sujeción a limitaciones aplicables.

Los montos deducibles máximos de no residentes o de residentes a tiempo parcial de Wisconsin, están limitados también en función de la proporción de los ingresos imponibles de Wisconsin del contribuyente con respecto a los ingresos totales del contribuyente durante el año de aporte.

Ninguna deducción puede superar los ingresos imponibles de Wisconsin del contribuyente.

**Recaptura de impuestos estatales.** El Programa de Ahorros Universitarios 529 de Wisconsin se rige por un método contable mediante el que “el primero que entra es el primero que sale”.

Los retiros realizados dentro de los 365 días del momento en el que se realizó el aporte a la Cuenta se deben sumar a los ingresos de Wisconsin en la medida que el aporte se haya deducido anteriormente de los ingresos de Wisconsin, el saldo de la Cuenta sea menor que el monto del retiro antes del aporte y el retiro no se volvió a sumar de otra manera a los ingresos de Wisconsin.

El traslado de los aportes que superen el límite de la deducción impositiva anual máxima también se debe volver a sumar a los ingresos de Wisconsin si el monto trasladado se retiró de la Cuenta dentro de los 365 días de su traslado. **Nota:** Todo monto trasladado se verá reducido por un monto de un Retiro no calificado que no se haya vuelto a sumar de otra manera a los ingresos de Wisconsin.

Los Retiros no calificados y los montos trasladados a otros planes 529 se deben volver a sumar a los ingresos imponibles de Wisconsin, en la medida que anteriormente se hayan deducido de los ingresos de Wisconsin.

***Tenga en cuenta que la deducción que se describe en esta sección puede aparecer en su declaración de impuestos de Wisconsin como una resta de sus ingresos.***

**Retiros.** Las ganancias, si las hubiera, obtenidas de la inversión de los aportes a una Cuenta no quedan sujetas al impuesto sobre los ingresos de Wisconsin mientras estén invertidas en la Cuenta. La porción de las ganancias de un Retiro imponible o un Retiro no calificado se incluirá en la ganancia fiscal del destinatario y estará sujeta al Impuesto sobre las ganancias de Wisconsin. La porción de las ganancias de un Retiro calificado no se incluirá en las ganancias imponibles y no estará sujeta al impuesto sobre las ganancias de Wisconsin.

Los retiros que se tratan como Retiros calificados con fines de impuestos federales, por lo general, también son tratados como Retiros calificados con fines de impuestos de Wisconsin.

Los Retiros no calificados se deben sumar a los ingresos de Wisconsin y son imponibles en la medida que la recepción de dichos montos dé como resultado el Impuesto Adicional a los efectos impositivos federales y se hayan aportado a la Cuenta después de 2013, pero solo si el monto se reclamó anteriormente como deducción. El monto de una transferencia saliente realizada al Plan 529 de otro estado hasta el 1 de junio de 2014 se sumará a los ingresos de Wisconsin y se tributará en la medida que el monto se haya reclamado anteriormente como deducción.

En el caso de los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2017, los contribuyentes no pueden reclamar la deducción separada de Wisconsin que está disponible para los gastos de matrícula si la fuente de pago es un monto retirado del Plan.

**Impuestos aplicados por otras jurisdicciones.** Los Titulares de Cuenta actuales y futuros deben considerar los posibles efectos de impuestos sobre ganancias demandados por jurisdicciones distintas a la de Wisconsin. Es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros o ingresos acumulados en el Plan, en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de los ingresos imponibles del Titular de Cuenta o del Beneficiario. Los Titulares de Cuenta y los beneficiarios deben consultar con un asesor calificado para conocer la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales aplicados por otras jurisdicciones.

## Otra información sobre su Cuenta

**Prohibición de ofrecimiento en garantía de activos de la Cuenta.** Ni usted ni su Beneficiario pueden utilizar su Cuenta o cualquier porción de su Cuenta como garantía de un préstamo.

**Protección de su Cuenta en caso de bancarrota.** La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente del patrimonio en bancarrota de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los acreedores de dicha persona) determinados activos que han sido aportados por el individuo a una Cuenta del Plan 529. Sin embargo, la protección de la bancarrota de

activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el Beneficiario de la Cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual del aporte) un hijo, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, las aportaciones efectuadas a todas las cuentas del Plan 529 para el mismo beneficiario (lo que significa que su Cuenta de un Beneficiario se sumará a cualquier Cuenta que usted tenga del Programa o cualquier otra Cuenta que tenga para el mismo Beneficiario en un Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de bancarrota; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$7,575 si se aportan entre 365 y 720 días antes de la declaración de bancarrota; y (3) los activos están completamente protegidos si se aportan más de 720 días antes de la declaración de bancarrota. Esta información no pretende ser asesoramiento individual; usted debe consultar con un asesor calificado en cuanto a sus circunstancias individuales y la aplicación de la ley de Wisconsin.

**Otras protecciones de la Cuenta.** En virtud de la ley del estado de Wisconsin, su Cuenta no puede estar sujeta al embargo del salario, al embargo de bienes o a ningún otro proceso legal. Estas protecciones podrían no estar disponibles para usted si la ley de Wisconsin no se considera aplicable a sus circunstancias. Debe consultar con un asesor calificado sobre sus circunstancias individuales y la aplicación de la ley de Wisconsin.

**Leyes sobre bienes no reclamados.** Cada estado tiene leyes sobre bienes no reclamados que pueden requerir que los fondos asociados con cheques que no se cobran dentro de un período especificado se entreguen al estado aplicable. Algunos estados pueden requerir que una Cuenta se entregue al estado aplicable si no hubiera actividad en dicha Cuenta durante un período designado o que la correspondencia del Plan se devuelva al Gerente o a la persona designada por este. El estado aplicable para este fin suele determinarlo el domicilio más reciente registrado para el Titular de la Cuenta. Si fuera necesario, el Gerente del Plan puede comunicarse con la Persona de contacto de confianza designada en la Cuenta para que se comunique con el Titular de la Cuenta.

## APÉNDICE I

### a la Descripción del Plan para el Plan de Ahorros Universitarios de Edvest

#### Acuerdo de Participación para el Plan de Ahorros Universitarios de Edvest

Cada término que se utiliza pero no se define en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en la Descripción del Plan. Al firmar la Solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en la Descripción del Plan y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la Solicitud y este Acuerdo de Participación se denominan el “**Acuerdo**”.

El presente Acuerdo se celebra entre usted, el Titular de la Cuenta, y el Estado de Wisconsin, como administrador del Plan. Los términos y condiciones en que su Cuenta se ofrece en el Plan se encuentran en el presente Acuerdo y en la Descripción del Plan. Este Acuerdo entrará en vigor cuando el Plan abra una Cuenta para usted.

---

Por la presente, reconozco, acepto, declaro y garantizo al Estado de Wisconsin lo siguiente:

**1. Descripción del plan, Acuerdo y Solicitud.** Leí y entendí la Descripción del Plan, este Acuerdo y la Solicitud. Al tomar la decisión de abrir una Cuenta, no me basé en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la de la Descripción del Plan y el presente Acuerdo.

**2. Propósito de la Cuenta.** Estoy abriendo esta Cuenta para proveer fondos para los Gastos calificados de educación superior del Beneficiario.

**3. Información precisa.** Declaro y garantizo que completé la Solicitud con exactitud y veracidad, y que cualquier otra documentación o información que proporcione o los formularios que complete, incluidas las solicitudes de retiro, en relación con mis Cuentas, son verdaderos y correctos.

**4. Autoridad del Titular de Cuenta.** Como Titular de la Cuenta, entiendo que solo puedo: (i) proporcionar instrucciones sobre cómo invertir las aportaciones a mi/s Cuenta/s; (ii) hacer transferencias directas; (iii) solicitar una transferencia; (iv) cambiar la estrategia de inversión de mi/s Cuenta/s (según lo permitido por la ley aplicable); (v) modificar el Beneficiario; o (vi) solicitar retiros.

**5. Límite Máximo de Aportes a la Cuenta.** Entiendo que el monto de todo aporte a una Cuenta que causaría que el valor de mercado de dicha Cuenta y de todas las otras cuentas del Programa (incluido el Plan del asesor) para el mismo Beneficiario supere el saldo máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que el Estado puede cambiar el saldo máximo de la Cuenta en cualquier momento sin previo aviso.

**6. Un beneficiario por Cuenta.** Entiendo que solo puede haber un Beneficiario por Cuenta.

**7. Transferencias entrantes.** Si hago aportes a mi Cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) una Coverdell ESA; o (iii) el rescate de un bono de ahorro de los EE. UU. calificado; entiendo que debo informarlo al Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la porción de ganancias del aporte. Si no se proporciona dicha documentación, el Plan debe tratar la totalidad del importe del aporte en forma de ganancias.

**8. Instrucciones de asignación.** Entiendo que en mi solicitud debo seleccionar una o más de las Carteras de inversión y que, si selecciono más de una Cartera de inversión, debo designar qué parte de la contribución hecha a la Cuenta se debe invertir en cada Cartera de Inversión. Entiendo que, si presenté mi Solicitud antes del 14 de noviembre de 2015 y no he presentado las Instrucciones de asignación antes del 6 de marzo de 2020, las Instrucciones de asignación se agregarán a mi Cuenta.

**9. Prohibición de dar Instrucciones para invertir.** Entiendo que todas las decisiones de inversión para el Plan serán tomadas por el Consejo. Aunque debo seleccionar la/s cartera/s de inversiones en la que quiero contribuciones a mi cuenta de inversión, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones de una

cartera de inversiones, y las inversiones de una cartera de inversión pueden ser cambiadas en cualquier momento por la Junta. También entiendo que una vez que los aportes se invierten en una Cartera de inversión en particular, estos (y las ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra Cartera de inversión solo una vez por año calendario o si cambio el Beneficiario para dicha Cuenta.

**10. Retiros.** Entiendo que una vez que se aporta a una Cuenta, se limita mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas. Entiendo que estas restricciones y posibles obligaciones tributarias adicionales se describen en la Descripción del Plan.

**11. Riesgos de inversión.** Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Plan que se presentan en la Descripción del Plan. Entiendo que los rendimientos de las inversiones no están garantizados por el estado de Wisconsin, el Departamento del Tesoro de Wisconsin, la Junta, el Programa (incluido el Plan) ni por ningún otro proveedor de servicios al Plan (incluido el Gerente del Plan), y que asumo todos los riesgos de inversión en el Plan, incluida la responsabilidad potencial de los impuestos y sanciones que pueden considerarse en relación con un retiro de mis Cuentas. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Plan.

**12. Sin garantías.** Entiendo que la participación en el Plan no garantiza que los aportes y el retorno de inversión de las contribuciones, si los hubiere, serán suficientes para cubrir los gastos de educación superior de un Beneficiario o que un Beneficiario será admitido o pueda continuar asistiendo a una institución educativa o programa de formación profesional.

**13. Préstamos.** Entiendo que mis Cuentas o cualquier porción de mis Cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

**14. Registros de impuestos.** Entiendo que, a los fines de los informes impositivos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros y aportes de mis Cuentas.

**15. Transferencia de titularidad de una Cuenta.** Entiendo que, si puedo transferir una Cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la Cuenta y que la transferencia es irrevocable.

**16. No inversor en inversiones subyacentes.** Entiendo que no soy, en virtud de mi inversión en una Cartera de inversión del Plan, accionista ni titular de participaciones en las inversiones de dicha Cartera de inversión.

**17. Cambios en las leyes.** Entiendo que el Plan el estado de Wisconsin se establece y mantiene conforme a la ley de Wisconsin y que pretende calificar para ciertos beneficios del impuesto federal sobre la renta según el Artículo 529. Entiendo además que la calificación según el Artículo 529 es vital y el estado de Wisconsin, el Departamento o la Junta pueden cambiar el Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según el Artículo 529. También comprendo que las leyes de Wisconsin y las leyes federales están sujetas a cambios por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que ni el estado de Wisconsin, ni el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) ni ninguno de los proveedores de servicio al Plan (incluido el Gerente del Plan) realiza ninguna declaración de que las leyes federales o de Wisconsin no cambiarán o se rechazarán o que los términos y las condiciones del Plan permanecerán como se describe actualmente en la Descripción del Plan y en este Acuerdo.

**18. UGMA/UTMA y Cuentas de fideicomiso.** Entiendo que, si yo establecí la Cuenta en mi calidad de custodio de un menor de conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UGMA/UTMA) o como fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la Cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos de conformidad con las leyes UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y yo:

- estaré obligado a indicar que la Cuenta es una Cuenta UGMA/UTMA o una Cuenta de fideicomiso marcando la casilla adecuada de la Solicitud;
- estaré obligado a establecer la Cuenta en mi capacidad de custodio o fideicomisario, independientemente de cualquier otra cuenta que pueda tener en mi capacidad individual;

- podré hacer retiros solo de acuerdo con las reglas aplicables a los retiros de conformidad con la ley UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- estaré obligado a proporcionarle al Plan un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirme la creación de un fideicomiso, nombrando a un menor de edad como beneficiario del fideicomiso, identificando al fideicomisario y autorizando al fideicomisario a actuar en nombre del beneficiario del fideicomiso;
- no podré cambiar el Beneficiario de la Cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- podré designar a un Custodio sucesor o cambiar la titularidad de la Cuenta, excepto como lo permiten las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso; y

El Custodio es responsable de notificar al Plan cuando finalice su actuación como custodio y su Beneficiario designado esté legalmente habilitado para asumir el control de la Cuenta completando el formulario del Plan correspondiente. En ese momento, el Beneficiario se convertirá en titular de cuenta y quedará sujeto a las disposiciones del Plan aplicables a los titulares de cuentas no UTMA/UGMA. Si no da instrucciones al Plan para que traslade la titularidad de la cuenta cuando el Beneficiario esté legalmente habilitado para asumir el control, el Plan podrá bloquear la Cuenta.

Algunas leyes UTMA/UGMA permiten que la actuación del custodio finalice en más de una edad. El Plan puede bloquear la Cuenta en función de la edad más baja permitida para la finalización de la actuación como custodio, de conformidad con las leyes de UTMA/UGMA del lugar en el que se estableció la Cuenta de custodia, según los registros del Plan.

Podrá exigirse al custodio de UTMA o UGMA que proporcione documentación al Plan si la edad de finalización de la Cuenta UTMA/UGMA no coincide con la edad más baja permitida por la ley UTMA/UGMA aplicable o si la ley UTMA/UGMA difiere de los registros del Plan.

Comuníquese con un profesional jurídico o impositivo para determinar cómo debe transferir los fondos de UTMA/UGMA existentes, y qué implicancias legales o impositivas podría tener dicha transferencia en su situación específica.

**19. Persona jurídica Titular de Cuenta.** Si soy una persona que establece la Cuenta a nombre de una persona jurídica y firmo la Solicitud y celebro este Acuerdo en nombre de dicha persona jurídica, declaro y garantizo que: (i) la persona jurídica podría convertirse legalmente y, por lo tanto, ser el Titular de la Cuenta; (ii) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la persona jurídica; (iii) la Descripción del Plan puede no analizar las consecuencias fiscales y otros aspectos del Plan que son relevantes para la persona jurídica; y (iv) la persona jurídica ha consultado con un asesor profesional y confía en su asesoramiento, según lo considere apropiado la persona jurídica, antes de convertirse en Titular de la Cuenta.

**20. Indemnización a mi cargo.** Reconozco que el establecimiento de cualquier Cuenta se basa en las afirmaciones, acuerdos, declaraciones y garantías hechos por mí en este Acuerdo, en los formularios del Plan y en cualquier otra comunicación relacionada con mis Cuentas. Acepto indemnizar al estado de Wisconsin, al Departamento, a la Junta, al Programa (incluido el Plan) y a cualquiera de los proveedores de servicios al Plan (incluido el Gerente del plan) y a cualquiera de sus filiales, agentes o representantes, por cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurran con motivo de cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un Beneficiario en los documentos antes mencionados, o en conexión con estas, o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones, garantías contenidas en el Acuerdo o cualquier incumplimiento por mí de los compromisos u obligaciones de este Acuerdo. Todas mis afirmaciones, declaraciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este Acuerdo, y esta indemnización se podrá

oponer a mí, independientemente de que realice una transferencia permitida de la titularidad de la Cuenta de otra persona.

**21. Rescisión.** Comprendo que el Estado de Wisconsin puede rescindir en cualquier momento el Plan o este Acuerdo, y cualquiera de estas acciones puede generar que se realice una distribución desde mi Cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos y podría tener que pagar una multa sobre las ganancias, si las hubiere, de tal distribución. Entiendo que puedo cancelar este Acuerdo en cualquier momento por medio de una notificación al Plan mediante la solicitud de una distribución del 100% desde mi cuenta.

**22. Ley de control.** Este acuerdo se rige por la ley de Wisconsin sin considerar los principios de los conflictos de leyes.

**23. Documentación adicional.** Entiendo que, en relación con la apertura de una Cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de Cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una Cuenta, el Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

**24. Derechos y deberes de las entidades de Wisconsin y de los proveedores de servicios.** Ni el estado de Wisconsin, ni el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) ni ningún proveedor de servicios al Plan (incluido el Gerente del Plan) tienen el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el Acuerdo o la Descripción del Plan. El Estado de Wisconsin, el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) y los proveedores de servicios al Plan (incluido el Gerente del Plan) pueden aceptar y confiar de manera concluyente en las instrucciones u otras comunicaciones que se crea razonablemente que provienen de mí o una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de una persona autorizada continúa vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme lo contrario de mi parte. Ni el Estado de Wisconsin, ni el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) ni ningún proveedor de servicios al Plan (incluido el Gerente del Plan) tienen ninguna obligación de determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de Wisconsin como el Departamento, la Junta, el Programa (incluido el Plan) y los proveedores de servicios al Plan (incluido el Gerente del plan) es un tercero beneficiario y puede confiar y hacer cumplir cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este Acuerdo.

## APÉNDICE II

### a la Descripción del Plan para el Plan de Ahorros Universitarios de Edvest

#### Política de privacidad

##### **Política de privacidad del Plan de Ahorros Universitarios de Edvest**

Lea atentamente este aviso. Contiene información importante acerca de cómo el Plan de Ahorros Universitarios de Edvest (el “Plan”) usa y protege la información personal cuando usted visita edvest.com, o cuando usted envía documentos por correo postal, por correo electrónico o personalmente en relación con el Plan a través de su Gerente del Programa, TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (“TFI” o “nosotros”). De conformidad con la sección “Cambios en nuestra Política de privacidad”, esta política se aplica a todos los Titulares de cuenta del Plan y los visitantes del sitio web edvest.com.

##### **Información que podemos obtener**

Nosotros, en nombre del Plan, podemos recopilar información personal acerca de usted, del Sucesor Titular de la Cuenta y del Beneficiario de varias fuentes para proporcionarle la información que usted solicita acerca del Plan, así como para inspeccionar y mantener su cuenta del Plan. Podemos obtener esta información personal (que puede incluir el Número de Seguro Social o el número de identificación personal del contribuyente (ITIN) y la fecha de nacimiento del Titular de la Cuenta, del Sucesor Titular de la Cuenta y del Beneficiario) de cualquiera de las siguientes maneras:

- usted la proporciona en el formulario de inscripción del Plan (“Solicitud”);
- usted la proporciona en otros formularios del Plan;
- usted la proporciona en el sitio web del Plan o se la recopila a través de las llamadas “cookies”;
- usted la proporciona durante las consultas;
- usted la proporciona en sorteos o material promocional;
- la obtenemos para completar sus operaciones solicitadas;
- terceros a los que el Titular de la Cuenta autoriza para proporcionar información al Plan; o
- terceros a los que el Titular de la Cuenta designa para que tengan acceso al Plan.

##### **Cómo se utiliza y comparte su información**

TFI no divulga su información personal a terceros para que puedan ofrecerle sus productos o servicios.

Según lo permitido por ley o el contrato, TFI puede divulgar su información a tales proveedores de servicios, afiliados o no afiliados, contratados por nosotros en nombre del Plan y que necesitan la información para responder a sus consultas o para brindarle servicio, mantener su Cuenta y mejorar la capacidad del Plan para atenderlo y mejorar los beneficios de su Plan.

Los proveedores de servicios afiliados y no afiliados que reciben su información personal pueden utilizarla para:

- procesar sus transacciones del Plan;
- brindarle materiales del Plan;
- enviarle por correo sus resúmenes de Cuentas del Plan;
- enviarle por correo postal, correo electrónico y medios digitales comunicaciones del plan; y
- mantener el sitio web del Plan.

Estos proveedores de servicios prestan servicios bajo la dirección de TFI, e incluyen agencias de mercadeo, empresas de logística, medios de impresión y de correo. Según sus acuerdos con TFI, estos proveedores de servicios están obligados a mantener la confidencialidad de su información personal y a utilizarla solo a fin de suministrar los servicios previstos contractualmente.

Para su comodidad, el Plan ha convenido con TFI para mostrar la información de su Cuenta en TIAA.org, el sitio web del afiliado de TFI, Teachers Insurance and Annuity Association of America (incluidos sus afiliados financieros, conjuntamente denominados "TIAA"), en el caso de que tenga una Cuenta de plan de retiro o una Cuenta financiera minorista con TIAA. La información de la Cuenta del Plan solo se compartirá para este fin limitado. Sin embargo, si prefiere no compartir su información con TIAA de esta manera, puede excluirse en el sitio web del Plan.

El Plan también ha facilitado la inclusión de la información de su Cuenta del Plan en las herramientas de asesoría para la planificación financiera de TIAA. En TIAA.org y cualquiera de sus herramientas digitales, su información personal se almacenará y procesará de acuerdo con el Aviso de privacidad de TIAA, los Términos de uso y seguridad.

Además, TFI puede estar obligado por ley a divulgar su información personal a los organismos gubernamentales y otras autoridades pertinentes (por ejemplo, a efectos de la presentación de informes sobre impuestos o para reportar operaciones sospechosas).

### **Seguridad de la información**

TFI protege la información personal que suministre contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de información personal sensible en el sitio web del Plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

### **Cambios en nuestra Política de privacidad**

TFI, en nombre del Plan, revisa y actualiza periódicamente esta Política de privacidad y sus correspondientes prácticas y procedimientos. Cualquier modificación de esta Política de privacidad tendrá validez a partir de la publicación de la Política de privacidad revisada en edvest.com. En caso de que efectuemos cambios sustanciales en esta Política de privacidad, se lo notificaremos mediante un aviso destacado en el sitio web del Plan antes de que entre en vigor el cambio.

### **Aviso sobre privacidad en línea**

La información personal que usted suministra a través del sitio web del Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. Esta sección del aviso le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

### **Inscripción en línea, acceso a la Cuenta y operaciones en línea**

Cuando usted visita el sitio web del Plan, puede ingresar a páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Plan, tener acceso a la información sobre su Cuenta o llevar a cabo ciertas operaciones en su Cuenta. Una vez que haya abierto una Cuenta del Plan, el acceso a las páginas seguras del sitio web del Plan solo se permite después de haber creado un nombre de usuario y una contraseña mediante el suministro de su Número de Seguro Social o su número de identificación de contribuyente, su número de cuenta y su código postal. El nombre de usuario y la contraseña se deben indicar cada vez que desee acceder a la información en línea de su Cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al ingresar datos personales en el sitio web del Plan (incluido su Número de Seguro Social o número de identificación fiscal y su contraseña) para inscribirse o acceder a información de su Cuenta en línea, ingresará en páginas seguras en las que utilizamos el protocolo de seguridad Transport Layer Security (TLS) para proteger la información.

Para utilizar esta sección de la página web del Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación TLS y la construcción dinámica de páginas web. Si suministra información personal para realizar transacciones en el sitio web del Plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

### **Otra información personal que suministre en el sitio web del Plan**

Si decide no inscribirse en línea y desea solicitar que le envíen el material de inscripción al Plan por correo, hablar con un asesor, asistir a un seminario por Internet o quiere suscribirse para recibir información adicional del Plan, puede hacer clic en diversas secciones del sitio web del Plan (por ejemplo, la página Request Information [Solicitar información] en la sección Help Desk [Mesa de ayuda], Edvest At Work o solicitar comunicaciones por vía electrónica directamente desde la página de inicio) para proporcionar su nombre, dirección postal y dirección de correo electrónico, respectivamente. La información personal que usted proporcione en el sitio web del Plan se almacenará y se utilizará para comercializar el Plan de manera más efectiva.

Cada vez que visite el sitio web del Plan, podremos recopilar información sobre el uso que usted hace de él a través de las llamadas “cookies”. Las cookies son pequeños fragmentos de información que se transmiten a la unidad de disco duro de un equipo y que nos permiten conocer la frecuencia con la que un usuario visita nuestro sitio y las actividades que más le interesa realizar en él. Al visitar el sitio del Plan, se considera que usted acepta dichas cookies para poder aprovechar al máximo los servicios específicos ofrecidos. Así mismo, podríamos pedirle que acepte las cookies que los terceros colocan en el sitio para respaldar esta actividad en nombre del Plan.

Las cookies solo recopilan información técnica y sobre la navegación, como el tipo de navegador web de su equipo, la dirección de protocolo de Internet, las páginas visitadas y el tiempo promedio de uso en nuestros sitios web. Además, captamos los recorridos que usted realiza al desplazarse entre distintas páginas (es decir, su actividad de “hacer clic”). Esta información nos permite optimizar su experiencia mientras se encuentra en nuestro sitio.

Por último, utilizamos cookies para definir y conservar una conexión de inicio de sesión mientras permanece en las secciones seguras de nuestro sitio web. Por ejemplo, cuando visita su Cuenta, realiza transacciones, actualiza la información de contacto o lleva a cabo algún otro tipo de actividad, la cookie le permite navegar de una página a otra de forma segura sin tener que iniciar sesión una y otra vez.

### **Enlaces externos**

En ocasiones, el Plan podrá contener enlaces a sitios externos operados por terceros. No asumimos ninguna responsabilidad por estos sitios de terceros o el contenido de tales sitios de terceros. Una vez que usted haya abandonado el sitio web del Plan, no podemos hacernos responsables de la protección y privacidad de ninguna información que usted proporcione. Sea cauteloso y consulte la política de privacidad de cualquier sitio web que visite.

### **Declaración sobre el seguimiento de Internet**

No contamos con el protocolo que le proporciona la posibilidad de excluirse del seguimiento de Internet. Puede restablecer su navegador web para activar la funcionalidad de “no realizar seguimiento” si su navegador así lo permite.

### **Publicidad basada en el comportamiento en Internet**

La publicidad basada en el comportamiento en Internet es una estrategia de marketing mediante la que se recopila información sobre consumidores y su comportamiento en Internet, y se la usa para compartir anuncios dirigidos a sus intereses.

Puede cancelar la publicidad basada en el comportamiento en Internet visitando [Digital Advertising Alliance](#) y siguiendo las instrucciones para cancelar esta función.

Nota: Cancelar la función de publicidad basada en el comportamiento en Internet no elimina las publicidades de las páginas que usted visita. Tan solo verá publicidades generales que no están dirigidas a sus intereses.

### **Cómo obtener información adicional**

Puede llamar a la línea gratuita del Plan al 1-888-338-3789 o escribir al Plan a Edvest College Savings Plan, PO Box 219437, Kansas City, MO 64121-9437.

DCD: noviembre de 2024

©2025 TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.

**Para comunicarse con el Plan y obtener formularios del Plan:**

1. Visite **el sitio web** del plan en [Edvest.com/Espanol](http://Edvest.com/Espanol);
2. **Llame** al número gratuito del Plan al 1-888-338-3789; o
3. **Escriba** a la casilla postal del Plan: P.O. Box 219437, Kansas City, MO 64121-9437.